



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### PRESIDENCIA

Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001. 12.718

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de septiembre de 1998, por la que se autoriza la implantación gradual del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 1998/99, en determinados Centros privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.734

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se dispone el cese y nombramiento del representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen Priego de Córdoba. 12.735

### UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique José Nieto García Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.735

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Martínez Gasca Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.735

Jueves, 15 de octubre de 1998

Año XX

Número 117

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de septiembre de 1998, por la que se modifica la de 30 de julio de 1998, de resolución de la convocatoria para cubrir puestos de Asesores de Formación Permanente del Profesorado no universitario en Centros de Profesorado. 12.735

Resolución de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 12.736

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 12.737

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Acuerdo de 5 de octubre de 1998, relativo a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, convocadas por Resolución de 22 de abril de 1998. 12.737

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concesión de subvención en el ejercicio de 1998, al amparo de la Orden de 16 de julio de 1997, para la atención a mujeres en situación de riesgo. 12.738

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 27 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicos subvenciones y préstamos otorgados durante el año 1998 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales. 12.738

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicos subvenciones y préstamos otorgados durante el año 1998 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales. 12.739

Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicos subvenciones y préstamos otorgados durante el año 1998 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales. 12.739

Resolución de 7 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicos subvenciones y préstamos otorgados durante el año 1998 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales. 12.740

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 4 de septiembre de 1998, por la que se delega la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el otorgamiento de escrituras de adquisición o transmisión de los terrenos y bienes patrimoniales resultantes de las modificaciones de trazados de las vías pecuarias. 12.740

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de enero de 1998, estimatoria del recurso núm. 946/96. 12.740

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 12.741

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/95, interpuesto por don Manuel Fernández Rodríguez. 12.741

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.198/95, interpuesto por don Diego Ledro Sánchez. 12.741

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de agosto de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Almería. 12.742

Orden de 31 de agosto de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Ave María Vistillas, de Granada. 12.743

Orden de 9 de septiembre de 1998, por la que se autoriza la modificación del número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado Stella Maris, de Almería. 12.744

Orden de 10 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma, de Sevilla. 12.745

Orden de 10 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Francisco Solano, de Sevilla. 12.745

Orden de 10 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Divina Infantita, de Guadix (Granada). 12.746

Orden de 10 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional al Centro privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales Sagrada Familia de Baena (Córdoba). 12.747

Orden de 15 de septiembre de 1998, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para doce unidades de Educación Primaria al Centro Privado Cumbres de Alcalá de Guadaira (Sevilla). 12.748

Orden de 16 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro docente privado Ocus, de Sevilla. 12.749

Orden de 22 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Latina, de Marbella (Málaga). 12.750

Orden de 24 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Alemán de Puente Genil. 12.751

Orden de 28 de septiembre de 1998, por la que se modifica el Concierto Educativo en los Centros privados concertados que se indican. 12.752

Resolución de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el listado definitivo de la adjudicación de ayudas de comedor escolar para el curso 1998/1999. 12.754

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.754

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.754

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.755

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.755

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.756

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.756

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita. 12.756

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 12.760

Edicto. 12.760

Edicto. 12.760

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3182/98). 12.760

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita. 12.761

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita. 12.761

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se indican. 12.761

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, por el procedimiento abierto. (PD. 3259/98). 12.762

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3244/98). 12.763

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 12.764

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 12.766

Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3254/98). 12.768

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 25 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. 12.769

Resolución de 31 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. 12.769

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 31 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el servicio de limpieza en diversos Centros de Enseñanza Secundaria de Córdoba y provincia. 12.769

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3243/98). 12.773

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministros. (PP. 3250/98). 12.774

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de licitación de concurso público de suministro que se cita. (Expte. 133/98). (PP. 3119/98). 12.774

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Resolución de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por la que acuerda convocar concurso público que se cita. (PP. 3103/98). 12.774

Resolución de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por la que se acuerda convocar concurso público que se cita. (PP. 3104/98). 12.775

Acuerdo de 9 de septiembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (PP. 3016/98). 12.776

Anuncio sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras de pavimentación que se cita. (PP. 3121/98). 12.776

**AYUNTAMIENTO DE ARACENA**

Anuncio. (PP. 2887/98). 12.777

**AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

Anuncio. (PP. 3106/98). 12.777

Anuncio. (PP. 3110/98). 12.777

Anuncio. (PP. 3111/98). 12.778

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3245/98). 12.778

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3246/98). 12.779

Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3247/98). 12.779

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego a determinadas empresas titulares de salones. 12.780

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Traslado de Providencia y Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador AL- 62/98-M, incoado por presunta infracción a la normativa de Máquinas Recreativas y de Azar. 12.780

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 12.781

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra que se cita. (2-SE-1259-0.0-0.0-ON). 12.782

**AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)**

Edicto. (PP. 3001/98). 12.784

**AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE**

Anuncio. (PP. 3046/98). 12.784

**AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA)**

Anuncio de bases. 12.784

**AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA**

Anuncio de bases. 12.786

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)**

Anuncio de bases. 12.789

**IES SANTO DOMINGO**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3033/98). 12.791

# 1. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA

*LEY 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY DEL PLAN ESTADISTICO DE ANDALUCIA 1998-2001

### EXPOSICION DE MOTIVOS

I

El artículo 13.34 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de estadísticas para fines de la Comunidad. En ejercicio de la citada competencia se aprobó la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la cual se regula la actividad estadística que ésta realice para sus propios fines, los principios generales en que se basa, su planificación, las normas técnicas y jurídicas que han de tenerse en cuenta en la elaboración de estadísticas, así como los órganos que han de realizar la mencionada actividad.

Un aspecto fundamental objeto de regulación en la citada Ley es la planificación de la actividad estadística mediante el Plan Estadístico de Andalucía. Conforme al artículo 4 de la Ley 4/1989, el plan se elaborará con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, siendo marco obligado para el desarrollo de dicha actividad. El Plan Estadístico de Andalucía habrá de aprobarse mediante Ley y tendrá una vigencia de cuatro años.

La Ley 6/1993, de 19 de julio, del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, fue el primer ejercicio de planificación que encauzó la actividad estadística de la Comunidad, estableciendo un conjunto de objetivos generales y específicos, que se concretaron posteriormente en programas estadísticos anuales.

II

Agotada la vigencia del anterior plan, ha de procederse a la aprobación de uno nuevo mediante la presente Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001. Esta, a través de un modelo de planificación por objetivos, persigue el desarrollo y consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía, de forma que proporcione a las entidades públicas, a los agentes económicos y sociales, y a la sociedad en general, la información rigurosa y actualizada, suficiente y coherente que permita conocer mejor y analizar la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial de Andalucía. En la definición de este modelo se han tenido en cuenta las orientaciones establecidas en el programa marco para las acciones prioritarias en el ámbito de la información estadística 1993-1997 de la Unión Europea.

Para la consecución del objetivo general se fijan objetivos específicos de información, organización e instrumentales,

para cada uno de los cuales se establecen metas concretas que se incorporan en los correspondientes Anexos.

Los objetivos específicos de información se desarrollarán en los programas estadísticos anuales. Se prevé el establecimiento de un proceso de consolidación de actividades estadísticas, que se basará en criterios de calidad y permanencia, para conseguir progresivamente un conjunto de estadísticas oficiales completo, coherente, actualizado y comparable con el entorno.

Los objetivos específicos de organización se establecen en orden a contribuir a la estructuración y desarrollo del Sistema Estadístico de Andalucía a lo largo del próximo cuatrienio. Para cada uno de estos objetivos de organización se fijan metas concretas que serán objeto de desarrollo normativo específico. Por último, se presenta un conjunto de objetivos instrumentales, dirigidos a desarrollar aquellas actividades necesarias para asegurar la calidad y conexión del Sistema Estadístico con los usuarios. Para cada uno de estos objetivos específicos se fijan metas concretas que se desarrollarán a través de planes estratégicos.

Todos estos objetivos pretenden también establecer la oportuna conexión entre las actividades estadísticas y su utilización para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de actuación del sector público andaluz, así como contribuir al diseño y puesta en funcionamiento de sistemas de información para la gestión de la Administración Pública.

La ampliación y consolidación del Sistema Estadístico en la Comunidad andaluza se configura con la triple finalidad de mejorar el acceso a la información, el respeto a la intimidad de los ciudadanos y suministrar datos que propicien la transparencia de la toma de decisiones públicas, dando cumplimiento a las exigencias legislativas establecidas para el desarrollo de la competencia autonómica en materia de estadística.

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Aprobación.

Se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma para sus propios fines.

#### Artículo 2. Vinculación.

1. El Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 es vinculante para la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y empresas dependientes de ella.

2. El Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 constituye el instrumento marco de colaboración institucional de la Junta de Andalucía y sus Organismos y Empresas con las distintas administraciones y entes públicos, para ampliar el Sistema Estadístico de Andalucía, al mismo tiempo que para aprovechar al máximo las fuentes de información disponibles y evitar la duplicidad en la recogida de datos o cualquier otra actividad estadística.

3. Las corporaciones locales y demás entes públicos o privados de Andalucía podrán utilizar las directrices contenidas en el presente plan para la ejecución de las actividades estadísticas que lleven a cabo para sus propios fines.

#### Artículo 3. Sistema Estadístico de Andalucía.

El Sistema Estadístico de Andalucía es el conjunto ordenado y armónico de métodos, procedimientos y resultados de los órganos estadísticos responsables de la ejecución del

presente plan y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen.

#### Artículo 4. Ejecución.

Los órganos estadísticos de la Comunidad Autónoma realizarán las actividades estadísticas derivadas de la ejecución del presente plan, directamente o en colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas ajenas a la Administración Andaluza, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos. Todos ellos quedarán obligados al cumplimiento de las normas sobre el secreto estadístico, aun después de concluir los citados acuerdos, convenios o contratos.

#### Artículo 5. Vigencia.

La Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 tendrá vigencia desde la fecha de su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre del año 2001.

### CAPITULO II

#### OBJETIVOS DEL PLAN ESTADISTICO

##### Artículo 6. Objetivo general.

1. El objetivo general del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 es desarrollar y consolidar el Sistema Estadístico de Andalucía, de forma que con el mínimo coste posible y el máximo aprovechamiento de las fuentes existentes, proporcione a las entidades públicas, los agentes económicos y sociales, y a los ciudadanos en general, la información estadística rigurosa y actualizada que permita conocer mejor y analizar la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial de Andalucía.

2. Para la consecución del objetivo general se establecen objetivos específicos de información, organización e instrumentales.

##### Artículo 7. Objetivos específicos de información.

1. Los objetivos específicos de información son los siguientes:

a) Ampliar la información de carácter económico, de forma que se pueda establecer un seguimiento riguroso y actualizado de la evolución económica y se desarrollen las estadísticas que permitan un mayor conocimiento del funcionamiento del mercado de trabajo y la actividad productiva.

b) Profundizar en la demografía y en su relación con otras áreas, fundamentalmente respecto al mercado de trabajo, la formación de los recursos humanos, la planificación sanitaria y el bienestar social de la población.

c) Impulsar y diversificar las estadísticas sociales, así como aquellos indicadores que permitan aproximar el conocimiento de los diferentes aspectos que influyen en el bienestar social y la calidad de vida de la población.

d) Desarrollar las estadísticas medioambientales, para conseguir un conocimiento preciso y detallado del estado de los recursos naturales, de la producción de residuos, de la evolución del medio ambiente y su relación con otros fenómenos económicos y sociales

2. Para cada uno de estos objetivos específicos se fijan metas concretas que se incorporan en el Anexo I.

##### Artículo 8. Objetivos específicos de organización.

1. Los objetivos específicos de organización son los siguientes:

a) Consolidar la organización del Sistema Estadístico de Andalucía, para garantizar el derecho de los ciudadanos a la información de las estadísticas oficiales, el respeto de la intimidad, el secreto estadístico, el rigor y corrección técnica

de las estadísticas realizadas, la difusión de los resultados y la seguridad en el almacenamiento y transmisión de la información.

b) Propiciar la colaboración institucional del Sistema Estadístico de Andalucía con el de la Unión Europea, el estatal y con otras Administraciones autonómicas o locales, que permita aprovechar las fuentes existentes, realizar proyectos conjuntos, ahorrar recursos y evitar la duplicidad de demandas de información a ciudadanos y empresas.

2. Para satisfacer el objetivo específico establecido en la letra a) del número 1 de este artículo se fijan metas concretas que se incorporan en el Anexo II.

##### Artículo 9. Objetivos específicos instrumentales.

1. Los objetivos específicos instrumentales son los siguientes:

a) Potenciar los canales de difusión de la información estadística, que permitan el establecimiento de un sistema integrado de difusión estadística de Andalucía, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información. La difusión debe responder a los criterios de celeridad, actualización de la información, y accesibilidad por parte de los usuarios a los diferentes bancos de datos, siempre en el marco del más estricto respeto al secreto estadístico.

b) Desarrollar las actividades de formación especializada y de perfeccionamiento profesional en estadística pública en Andalucía, que permitan al personal del Sistema Estadístico de Andalucía, así como a otros profesionales y usuarios, un mayor conocimiento de los métodos, las técnicas y las fuentes estadísticas.

c) Impulsar la investigación estadística, tanto en aspectos metodológicos, como en los aplicados a temas de interés para la Comunidad Autónoma, que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial.

d) Promover la normalización, homogeneidad y posibilidad de comparación de la información proporcionada por el Sistema Estadístico de Andalucía respecto al estatal y al de la Unión Europea.

e) Contribuir a la estructuración informática integrada del Sistema Estadístico de Andalucía y al desarrollo de sistemas de información.

f) Desarrollar la referenciación territorial de la información estadística de Andalucía, tomando como referencia los contenidos de los Sistemas de Información Geográfica existentes o que en el futuro puedan existir en Andalucía.

g) Formular, organizar y actualizar periódicamente un inventario de la información estadística existente sobre Andalucía.

2. Para cada uno de estos objetivos específicos se fijan metas concretas que se incorporan en el Anexo III.

### CAPITULO III

#### DESARROLLO DEL PLAN ESTADISTICO

##### Artículo 10. Desarrollo de los objetivos específicos.

1. Los objetivos específicos de información se desarrollarán a través de programas estadísticos anuales, los cuales detallarán las actividades que se realizarán cada año, dando cumplimiento a cada una de las metas establecidas en el Anexo I.

2. Los objetivos específicos de organización serán objeto de desarrollo normativo específico.

3. Los objetivos específicos instrumentales se desarrollarán a través de planes estratégicos, que serán elaborados por el Instituto de Estadística de Andalucía y aprobados por su consejo de dirección.

#### Artículo 11. Programas estadísticos anuales.

1. Para incluir una actividad en los programas estadísticos anuales, en orden a satisfacer los objetivos de información, dicha actividad tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que la información que produzca esté relacionada con alguna de las metas del plan.
- b) Que cuente con un proyecto técnico básico que identifique sus elementos esenciales, singularmente las especificaciones contempladas en el artículo 4.3 de la Ley 4/1989, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para garantizar la solvencia de las actividades estadísticas a desarrollar.
- c) Que se ajuste a las especificaciones técnicas aplicables.
- d) Que su metodología permita la obtención de resultados fiables y su comparación con otras estadísticas similares.
- e) Que permita su actualización periódica en los casos en que sea procedente.
- f) Que se realice con la máxima desagregación territorial técnicamente posible, cuando ésta sea considerada de utilidad.
- g) Que prevea la forma de difusión de sus resultados.

2. La inclusión de una actividad estadística en los programas estadísticos anuales, así como su realización, estará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias y organizativas.

3. En los programas estadísticos anuales que desarrollen el plan, se especificarán las actividades estadísticas que se califiquen como consolidadas a los efectos de su mantenimiento en sucesivos programas. Se entenderá por estadística consolidada aquella que muestre su validez y su utilidad para el conocimiento de la realidad, y sea una actividad periódica que produzca una serie estadística.

Una vez que las actividades estadísticas se califiquen como consolidadas, se considerará que cumplen los requisitos establecidos en el número 1 de este artículo a los efectos de su inclusión en los sucesivos programas.

4. Las actividades estadísticas incluidas en los programas estadísticos anuales tendrán la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo obligatorio el suministro de los datos que se soliciten para la elaboración de dichas actividades estadísticas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1989.

#### Artículo 12. Aprobación y vigencia de los programas estadísticos anuales.

1. La propuesta de cada programa será elaborada por el director del Instituto de Estadística de Andalucía y aprobada por el consejo de dirección antes del día 1 de octubre del año anterior a aquél al que se refiera el programa.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa consulta al Consejo Andaluz de Estadística, aprobar por Decreto los programas estadísticos anuales, dando cuenta al Parlamento de Andalucía.

3. La vigencia de cada programa estadístico anual coincidirá con el año natural, sin perjuicio de su prórroga mientras no se apruebe el siguiente, respecto de las actividades estadísticas cuya continuidad sea necesaria por su propia naturaleza.

#### Artículo 13. Seguimiento y evaluación.

El director del Instituto de Estadística de Andalucía realizará un informe de seguimiento de cada programa estadístico anual para su aprobación, si procede, por el consejo de dirección.

Asimismo, formulará la propuesta de evaluación del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 una vez finalizado, a los efectos de su aprobación por el consejo de dirección.

## CAPITULO IV

### COLABORACION INSTITUCIONAL

#### Artículo 14. Entidades colaboradoras.

1. Tendrán la consideración de entidades colaboradoras aquellas que suscriban los oportunos convenios con el Instituto de Estadística de Andalucía para fines de interés común. La designación de entidades colaboradoras se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El Instituto de Estadística de Andalucía y las entidades colaboradoras se facilitarán la información estadística de interés común, así como la asistencia técnica necesaria para la elaboración de estadísticas.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28.h) de la Ley 4/1989, el Instituto de Estadística de Andalucía promoverá especialmente la colaboración con:

- a) El Instituto Nacional de Estadística.
- b) Las entidades locales y las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

#### Artículo 15. Colaboración con otras entidades.

1. El Instituto de Estadística de Andalucía podrá dirigirse a todo tipo de entidades u organizaciones que desarrollen actividades fuera del ámbito territorial de Andalucía, si lo considera de interés para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001. El Instituto de Estadística de Andalucía podrá prestar su colaboración a dichas entidades y organizaciones para actividades estadísticas si así lo solicitan.

2. Los términos de esta colaboración se precisarán mediante el correspondiente convenio, que especificarán lo siguiente:

- a) Memoria justificativa y descriptiva de la propuesta y del interés para las entidades públicas destinatarias y para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la presente Ley, así como de su adecuación a los restantes objetivos del plan.
- b) Descripción de las actividades de asistencia técnica y de los medios que el Instituto de Estadística de Andalucía pondría al servicio de la realización de la actividad.
- c) Propuesta de financiación de la operación o de los costes adicionales que suponga.

### DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

#### Programa Estadístico Anual 1998

El Consejo de Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, aprobará el Programa Estadístico Anual correspondiente a 1998.

### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la presente Ley y, expresamente, la Ley 6/1993, de 19 de julio, del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996.

### DISPOSICION FINAL PRIMERA

#### Desarrollo

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.



## DISPOSICION FINAL SEGUNDA

## Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ANEXO I

## METAS DE INFORMACION

## AREA 1: ESTADISTICAS ECONOMICAS

## Sección 1.1: Coyuntura económica

## 1.1.1. Indicadores económicos de Andalucía.

Conocer la evolución coyuntural de la economía andaluza mediante indicadores que permitan el seguimiento desde la vertiente de la oferta y la demanda, así como el mercado de trabajo, los precios y los principales agregados financieros, con la mayor desagregación territorial posible de los mismos.

Disponibilidad: Corto plazo. (\*)

Consumo de recursos: Bajo. (\*)

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.1.2. Evolución de la actividad económica.

Estimar la evolución, trimestral y anual, de los principales agregados de la actividad económica de Andalucía, por el lado de la oferta y la demanda, mediante técnicas econométricas que permitan conocer el crecimiento de la economía andaluza, su evolución tendencial y su perfil cíclico.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

(\*) Ver descripción de parámetros en la última página del Anexo I.

## 1.1.3. Consumo de las familias.

Conocer el comportamiento del consumo familiar en Andalucía.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: IEA.

Sujetos informantes: Instituto Nacional de Estadística.

## Sección 1.2: Estadísticas de las cuentas económicas

## 1.2.1. Contabilidad regional.

Conocer la actividad económica de la Comunidad Autónoma Andaluza, obteniendo anualmente el conjunto de cuentas, tablas y cuadros de agregados macroeconómicos que contempla el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) para economías regionales.

Disponibilidad: Largo plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.2.2. Tablas input-output.

Conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza, mediante la elaboración de las tablas input-output de Andaluza para 1995 según la metodología del SEC para economías regionales, y la estimación de su evolución anual.

Disponibilidad: Largo plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## Sección 1.3: Estadísticas de actividades empresariales

## 1.3.1. Base de datos de actividad empresarial.

- Elaboración de directorios que sirvan de fuente de información en las estadísticas empresariales y en los estudios y análisis económicos, tales como: Concentración del empleo, producción por ramas y sectores, y la distribución territorial de la actividad empresarial.

- Elaboración de directorios que sirvan como marcos de selección de muestras para aquellas encuestas que afecten a todos los sectores de la economía.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.3.2. Central de balances de actividades empresariales.

Conocimiento de la situación económica y financiera de las empresas no financieras de Andalucía, fundamentalmente de las Pymes, mediante el análisis financiero agregado de balances, estado de origen y aplicaciones de fondos, y ratios contables.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.3.3. Empresas públicas.

Conocimiento de la situación económica y financiera, así como de la actividad de las empresas públicas en Andalucía.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. de Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Empresas públicas andaluzas.

## 1.3.4. Competitividad empresarial.

Elaboración de indicadores de competitividad de la economía andaluza que permitan el conocimiento de su evolución coyuntural, así como los aspectos estructurales de la misma en comparación con el exterior.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## Sección 1.4: Flujos comerciales

## 1.4.1. Empresas exportadoras.

Conocimiento de la actividad y estructura de las empresas que realizan actividad exportadora en Andalucía, con el máximo nivel posible de sectorización y territorialidad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Empresas públicas y privadas que realizan actividad exportadora en Andalucía.

## 1.4.2. Flujos comerciales con el exterior.

Conocimiento de:

- Producciones andaluzas destinadas al mercado no regional, su origen territorial y el destino de las mismas.
- Demandas de productos que realizan las empresas andaluzas en el exterior, así como su origen.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.4.3. Flujos de inversión extranjera directa.

Conocimiento de la inversión extranjera directa en Andalucía con especial interés en la sectorización, localización y evolución de dichas inversiones.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo y empresas con capital exterior que permita al inversor la influencia efectiva o el control de la misma.

## Sección 1.5: Estadísticas del mercado de trabajo

1.5.1. Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía.

- Realizar un sistema de información que permita un conocimiento detallado y exhaustivo de los distintos componentes del mercado de trabajo. En este sistema se incorporarían las distintas unidades que conforman el sistema productivo regional, así como las diversas fuentes que proporcionan información del mercado de trabajo. Se prestará una especial atención a la obtención de información de base sobre la relación entre la demanda y la oferta en el mercado de trabajo andaluz. Este sistema debe permitir el conocimiento de la distribución de la población andaluza según su relación con la actividad/inactividad y, en especial, las características principales del desempleo (duración, cualificación, sistemas de acceso al empleo y otras variables de interés).

- Disponer de una explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA) referida a Andalucía con un nivel de desagregación por ramas de actividad conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Instituto Nacional de Estadística.

## 1.5.2. Economía social.

Conocimiento de:

- Importancia relativa de las cooperativas y sociedades anónimas laborales, según sectores económicos.

- Distribución, estructura y características de las cooperativas y sociedades anónimas laborales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.5.3. Rentas del trabajo.

Conocimiento de:

- Evolución de los salarios percibidos por la población ocupada por cuenta ajena.

- Distribución de ingresos percibidos por trabajadores por cuenta propia según actividad económica. Estructura de los salarios por nivel de cualificación, tamaño de empresa, sector de actividad, provincia y sexo.

- Características fundamentales de los subsidios de desempleo y prestaciones derivadas del Acuerdo de Empleo Agrario (antes, Plan de Empleo Rural).

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Instituto Nacional de Estadística.

## 1.5.4. Conflictividad laboral.

Conocimiento de:

- Características principales de los expedientes de regulación de empleo y sus implicaciones económicas.

- Frecuencia de las conciliaciones individuales o colectivas en Andalucía, sus causas, resultados y población afectada.

- Características principales de huelgas y cierres patronales, incluyendo la distribución de jornadas no trabajadas y su implicación económica.

- Distribución de la tipología de infracciones sancionables ocurridas en empresas andaluzas, según causas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.5.5. Condiciones de trabajo.

Conocimiento de:

- Características generales del entorno laboral como: Características y duración de la jornada, organización del trabajo, autonomía, etc.

- Aspectos relacionados con la seguridad, la higiene y la vigilancia de la salud en los lugares de trabajo: Factores de riesgo laboral, medidas de protección, etc.

- Actividades de los centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo: Areas de seguridad, higiene, medicina y formación, otras actividades de los centros.

- Siniestralidad laboral: Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, índice de incidencias, etc.

Disponibilidad: Corto/medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.5.6. Formación ocupacional.

Conocimiento de:

- Características y actividades formativas desarrolladas en colaboración con empresas, entidades y otros organismos, para la formación y mejora de la cualificación de trabajadores ocupados.

- Características y actividades formativas destinadas a garantizar una formación técnico-pedagógica a los formadores y otros profesionales de la FPO.

- Características y actividades formativas vinculadas a proyectos de carácter transnacional y participación en programas comunitarios de formación profesional.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.6: Investigación y desarrollo

## 1.6.1. Estructura y desarrollo del sistema I+D en Andalucía.

Conocimiento de:

- Características de los programas dedicados a la investigación y el desarrollo.
- Financiación de la investigación.
- Recursos humanos dedicados a la investigación y desarrollo. Grupos de Investigación.
- Inventario y análisis de la producción científica.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia, Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.6.2. Nuevas tecnologías aplicadas a la empresa andaluza.

Conocimiento de la aplicación de nuevas tecnologías en las empresas de Andalucía.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Empresas andaluzas.

## 1.6.3. Empresas y centros públicos dedicados a la investigación y desarrollo en Andalucía.

Conocimiento de las empresas y centros públicos que desarrollen programas de investigación y desarrollo, así como sus principales características.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Empresas andaluzas e información de carácter administrativo.

## Sección 1.7: Estadísticas de infraestructuras y servicios del transporte

## 1.7.1. Dotación de infraestructuras.

Conocimiento de la dotación, situación y características técnicas de las infraestructuras en Andalucía: Hidráulica, carreteras, portuaria, transporte, comunicaciones, energética, etc.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.7.2. Transporte por carretera.

Conocer los servicios de transporte público por carretera en la comunidad Autónoma y la accesibilidad de los ciudadanos a estos servicios, así como el grado de utilización de estas infraestructuras de transporte público.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.7.3. Transporte ferroviario, aéreo y marítimo.

Conocer los servicios del transporte en sus diferentes modalidades y características en la Comunidad Autónoma, así como los flujos, sus consecuencias en la accesibilidad y conexiones, y los volúmenes y tipos de mercancías transpor-

tadas. Conocer el grado de utilización de las infraestructuras de transporte ferroviario de pasajeros.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.8: Estadísticas de planificación y gestión territorial

## 1.8.1. Planes territoriales y sectoriales.

Conocimiento de la situación de los planes territoriales y de la actividad que las distintas Administraciones Públicas tienen en materia de planificación territorial.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.8.2. Régimen urbanístico del suelo.

Conocimiento de la información actualizada sobre la clasificación y calificación urbanística del suelo.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.8.3. Afecciones jurídico-administrativas del suelo.

Conocimiento de la información actualizada sobre los distintos regímenes jurídico-administrativos del suelo (dominio público y patrimonial, etc.).

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.9: Estadísticas agrarias y pesqueras

## 1.9.1. Cuentas económicas del sector agrario.

Disponer de información contable de las explotaciones agrarias de Andalucía, de la renta agraria percibida, así como de las macromagnitudes del sector agrario.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.9.2. Estructura y producción agrícola.

Conocimiento de:

- Características básicas de las explotaciones agrarias y sus medios de producción.
- Evolución de superficies, rendimientos y producciones agrícolas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Cámaras agrarias locales y agencias de extensión agraria.

## 1.9.3. Estructura y producción ganadera.

Conocimiento de:

- Características básicas de las explotaciones ganaderas.

- Actividad y producción de las explotaciones ganaderas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.9.4. Precios agrarios.

Conocimiento de:

- Precios en mercados agrarios.
- Precios recibidos por productos agrícolas y ganaderos.
- Precios medios de las tierras con destino a explotación agraria.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### 1.9.5. Estructura y actividad de la flota pesquera marítima.

Conocimiento de:

- Características básicas del sector pesquero.
- Evolución de la producción en el sector pesquero.
- Evolución del movimiento comercial pesquero.
- Volumen y valor de la pesca desembarcada.
- Características básicas de la flota pesquera operativa.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### 1.9.6. Sistema Integrado de Información Agraria de Andalucía.

Diseño y desarrollo de un sistema integrado de información agraria, actualizado permanentemente, que aporte la información a la Administración y al sector agrario y que sirva de apoyo a la toma de decisiones.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Agricultura y Pesca.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

### Sección 1.10: Estadísticas industriales

#### 1.10.1. Cuentas económicas del sector industrial.

Conocer las macromagnitudes del sector industrial.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía. C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### 1.10.2. Estructura y actividad industrial.

Conocimiento de:

- Características básicas de los establecimientos industriales.

- Actuaciones relativas al Registro Industrial, especialmente las referidas a altas y bajas de establecimientos industriales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.10.3. Coyuntura industrial.

Conocimiento de la evolución de la coyuntura de la producción física, el empleo, exportaciones e importaciones, precios, y expectativas empresariales de las distintas ramas de actividad productiva industrial.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Empresas industriales e información de carácter administrativo.

#### 1.10.4. Inversión industrial.

Conocimiento de la evolución de la inversión en los diferentes sectores industriales, analizando para ello la inversión, expectativas y causas de la misma.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.10.5. Fomento industrial.

Conocimiento de las actuaciones públicas referidas al fomento industrial.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.10.6. Minería.

Conocimiento de:

- Evolución de la distribución y dimensiones de las empresas mineras.
- Información sobre la producción en el subsector de la minería llegando al máximo detalle en cuanto a producto.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 1.10.7. Energía.

Conocimiento de:

- Información sobre las características básicas de estructura y cobertura de las empresas del sector de la energía.
- Disponibilidad, utilización y consumo de las fuentes de energía: Importaciones de crudo, derivados del petróleo, producción de carbón, exportación de gas natural, etc.

- Coyuntura eléctrica: Generación de energía eléctrica por tipo de combustible primario utilizado, consumo y contratación de energía eléctrica.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.11: Estadísticas de la construcción

## 1.11.1. Obras públicas.

Conocimiento de:

- Grandes agregados que intervienen en la industria de la construcción (personal y horas trabajadas, coste de personal, etc.).
- Información sobre las actuaciones físicas y económicas en materia de obras públicas en sus variantes de construcción, conservación y explotación.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.11.2. Viviendas.

Conocimiento de:

- Evolución del sector de la edificación y rehabilitación de viviendas, así como de sus aspectos coyunturales, precios, costes, etc.
- Actuaciones públicas en materia de viviendas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.12: Estadísticas comerciales

## 1.12.1. Estructura del comercio.

Conocimiento de:

- Características básicas de los establecimientos comerciales.
- Estructura de producción de los mismos.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Establecimientos comerciales e información de carácter administrativo.

## 1.12.2. Comercio interior.

Conocimiento de la evolución de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Establecimientos comerciales e información de carácter administrativo.

## Sección 1.13: Estadísticas turísticas

## 1.13.1. Cuentas económicas del sector turístico.

Conocer las macromagnitudes del sector turístico.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.13.2. Estructura y actividad turística.

Conocimiento de:

- Estructura y características básicas de los establecimientos turísticos.
- Estructura de producción.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Establecimientos turísticos e información de carácter administrativo.

## 1.13.3. Coyuntura turística.

Conocimiento de:

- Evolución de la actividad turística en Andalucía.
- Comportamiento de la demanda turística.
- Competitividad del turismo.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 1.13.4. Fomento del turismo.

Conocimiento de la actuación pública en materia turística, atendiendo a los aspectos de planificación territorial, promoción turística e incentivos a la inversión.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## Sección 1.14. Estadísticas del transporte y comunicaciones

## 1.14.1. Estructura del sector transporte y comunicaciones.

Creación de una matriz de origen y destino que permita conocer los flujos de transportes públicos de pasajeros intracomunitarios por carretera y ferrocarril.

Creación de una matriz de origen y destino que permita conocer el flujo ferroviario de mercancías en el ámbito intracomunitario.

Conocimiento de:

- Situación del sector y de su evolución.
- Estructura económica y actividad de las empresas del sector (personal ocupado, gastos de personal, etc.).

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 1.14.2. Parque automovilístico.

Conocimiento de:

- Información al máximo nivel de desagregación territorial posible sobre el parque de vehículos de Andalucía, distinguiendo tipología, características como: Carga máxima autorizada, número de plazas, etc.
- Situación actual del estado técnico automovilístico.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 1.15: Estadísticas de otros servicios destinados a la venta

## 1.15.1. Estructura y actividad del sector.

Conocimiento de las características básicas de las empresas del sector servicios destinados a la venta, que incluye todas aquellas actividades correspondientes a intermediación financiera, servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios personales, etc.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Empresas de servicios destinadas a la venta.

#### Sección 1.16: Estadísticas de la Administración Pública

##### 1.16.1. Seguimiento y evaluación de planes de actuación.

Establecer un sistema de indicadores de seguimiento de los planes económicos y sociales de actuación del sector público andaluz, para la evaluación de los mismos, con especial referencia a los financiados por la Unión Europea y al Plan Económico de Andalucía-Horizonte 2000.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

##### 1.16.2. Cuentas económicas de las Administraciones Públicas.

Conocimiento de las macromagnitudes representativas de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas andaluzas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Gobernación.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

##### 1.16.3. Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Conocimiento de:

- Cifras del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en términos iniciales para cada ejercicio y su evolución.
- Evolución de la financiación autonómica.
- Seguimiento de la ejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Cifras de ingresos y gastos correspondientes a la liquidación del Presupuesto en sus distintas fases de ejecución presupuestaria.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 1.16.4. Contratación realizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos.

Conocimiento de las características de la contratación que realiza la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, en lo referido tanto a formas de adjudicación como incidencias en su ejecución.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Economía y Hacienda.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 1.16.5. Presupuestos de las Corporaciones Locales.

Conocimiento de la actividad económica y financiera desarrollada por las Corporaciones Locales de Andalucía a través del estudio de sus presupuestos liquidados.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Gobernación.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 1.16.6. Personal.

Conocimiento de los recursos humanos con los que cuentan las Administraciones Públicas andaluzas analizando las dotaciones, grado de ocupación de los puestos de trabajo de personal funcionario, absentismo y compatibilidades.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Gobernación.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### AREA 2: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

##### 2.0.1. Recuentos poblacionales y características.

Conocer el volumen y las principales características demográficas de la población andaluza (estructura poblacional, relación con la actividad económica, formación, etc.). Diseño y elaboración de encuestas poblacionales específicas.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

##### 2.0.2. Hogares y familias.

Conocer las características, estructuras y tipologías de los hogares y familias andaluzas como unidades básicas de análisis demográfico. Estudio de las viviendas en relación con estas unidades.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

##### 2.0.3. Dinámica de la población.

- Disponer de información actualizada mensualmente sobre los flujos del movimiento natural de la población mediante el mantenimiento permanente de las fuentes estadísticas de partos, matrimonios y defunciones.

- Profundizar en la mejora de la calidad de la información sanitaria de los boletines estadísticos.

- Acometer la estadística de divorcios y uniones de hecho para Andalucía.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Salud.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 2.0.4. Movilidad.

Disponer de la información sobre la movilidad espacial de la población en Andalucía: Migraciones interiores, internacionales, cambios de residencia, movilidad obligada, movilidad estacional, etc.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

##### 2.0.5. Prospectivas de población.

Estimar la distribución futura de la población andaluza, planteando los escenarios más probables en base al análisis de la información demográfica disponible. Revisión periódica

de las mismas. Proyecciones específicas: De población activa, población escolarizada, de hogares y otras. Proyecciones de pequeñas áreas.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

2.0.6. Banco de datos demográficos.

Organizar la información demográfica existente. Definir, elaborar y mantener un sistema de indicadores demográficos para Andalucía. Elaboración de un inventario de fuentes y estudios de interés demográfico.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

2.0.7. Indicadores demográficos de coyuntura.

Obtener la panorámica de los comportamientos demográficos más recientes en Andalucía, y seguir la evolución de dichos comportamientos respecto a España y Europa a través de indicadores coyunturales periódicos.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

### AREA 3: ESTADISTICAS SOCIALES

#### Sección 3.1: Estadísticas educativas

3.1.1. Recursos del sistema de enseñanza no universitaria.

Conocimiento de:

- Oferta educativa por niveles y tipos de enseñanzas.
- Estructura, ubicación y características principales de los centros educativos.

- Servicios de apoyo a la enseñanza.

- Equipamiento de centros.

- Recursos humanos en la educación.

- Financiación de la enseñanza.

- Políticas de solidaridad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.1.2. Demanda y utilización del sistema de enseñanza no universitaria.

Conocimiento de:

- Población que demanda servicios del sistema educativo no universitario.

- Utilización de los recursos ofertados por el sistema: Alumnado y grupos por niveles y tipos de enseñanza.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.1.3. Procesos y resultados del sistema de enseñanza no universitaria.

Conocimiento de:

- Alumnado que finalizó sus estudios.

- Medidas de eficacia del sistema educativo: Sistema de indicadores de educación.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

3.1.4. Estructura de la enseñanza universitaria.

Conocimiento de:

- Mapa de titulaciones.

- Estructura, ubicación y características principales de los centros universitarios.

- Servicios complementarios.

- Equipamiento de centros.

- Recursos humanos en la enseñanza universitaria.

- Financiación de la enseñanza universitaria.

- Políticas de solidaridad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.1.5. Demanda y utilización del sistema universitario.

Conocimiento de:

- Población que demanda servicios del sistema universitario.

- Utilización de los recursos: Alumnado por universidad, centro, titulación y ciclo.

- Sistemas de acceso a la universidad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.1.6. Procesos y resultados del sistema universitario.

Conocimiento de:

- Alumnado que finalizó sus estudios según universidad, centro, titulación y ciclo.

- Titulación académica superior por sexo y edad.

- Medidas de eficacia del sistema: Indicadores de educación universitaria.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Educación y Ciencia.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### Sección 3.2: Estadísticas sanitarias

3.2.1. Estructura de los recursos sanitarios.

Conocimiento de la tipología, ubicación, dotación de personal y características estructurales principales de los establecimientos sanitarios públicos y privados.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Salud.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.2.2. Cobertura y utilización de los recursos sanitarios.  
Conocimiento de:

- Características de la población que acude a los servicios sanitarios públicos y privados.
- Características fundamentales de utilización y actividad asistencial de los establecimientos sanitarios públicos y privados.
- Gasto farmacéutico producido por los diferentes grupos de población.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Salud.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.2.3. Estado de salud de la población.

Conocimiento de:

- Tasas de morbilidad-mortalidad y otras situaciones de riesgo para la salud de la población.
- Grados de conocimiento y utilización de medidas preventivas y de promoción para la salud por parte de los servicios sanitarios y por los propios andaluces.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Salud.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

### Sección 3.3: Estadísticas de acción social y servicios sociales

3.3.1. Estructura de los recursos de acción social y servicios sociales.

Conocimiento de:

- Tipología, ubicación y características estructurales principales de entidades de acción social y servicios sociales públicos y privados.
- Características de los recursos humanos dedicados a la acción social y servicios sociales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.3.2. Cobertura y utilización de los recursos de servicios sociales.

Conocimiento de:

- Características de los usuarios de los recursos de servicios sociales y de las usuarias de recursos específicos de atención a la mujer.
- Características fundamentales de utilización y actividad asistencial de las entidades de acción social y servicios sociales.
- Grados de accesibilidad, cobertura y frecuencia de uso de los servicios sociales de Andalucía por parte de la población andaluza y no andaluza.
- Solicitudes y concesiones de ayudas, subvenciones o prestaciones económicas por parte de las Administraciones Públicas, desagregadas según los distintos campos de la acción social y los servicios sociales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

3.3.3. Marginación social.

Conocimiento de:

- Cuantía y distribución territorial de la población que reside en Andalucía afectada por algún tipo de marginación social.
- Características principales de la población marginada socialmente.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Asuntos Sociales.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

3.3.4. Sistema de información de drogodependencias.

Conocimiento de:

- Tipología, ubicación y características estructurales principales de los recursos públicos y privados dedicados a la prevención de drogodependencias y a la atención y reinserción de la población drogodependiente.
- Características de los recursos humanos dedicados a la prevención de drogodependencias y a la atención y reinserción de la población drogodependiente.
- Características de la población drogodependiente o que se encuentre en situación de alto riesgo.
- Características fundamentales de utilización, accesibilidad, cobertura, frecuencia de uso, y actividad asistencial de los centros destinados a la asistencia y reinserción de drogodependientes.
- Solicitudes y concesiones de ayudas, subvenciones o prestaciones económicas por parte de las Administraciones Públicas en el campo de las drogodependencias.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Asuntos Sociales.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

### Sección 3.4: Estadísticas del bienestar social

3.4.1. Indicadores sociales de Andalucía.

Obtener la panorámica de los comportamientos sociales de la población andaluza a través de indicadores coyunturales, que además permitan comparar dichos comportamientos con respecto a la población española y europea.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

3.4.2. Condiciones de vida de la población.

Conocimiento de los recursos y condiciones objetivas en las que se desarrolla la vida de los andaluces de manera integrada (equipamientos de la vivienda y del entorno, ocupación, estructura familiar, ingresos, prestaciones sociales, etc.).

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.



Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### 3.4.3. Comportamientos sociales.

Conocimiento de:

- Hábitos y formas de vida de la población de manera integrada (relaciones familiares, trabajo doméstico, atención niños y/o ancianos, hábitos culturales, estudios no reglados, y participación cívico-social).

- Rasgos comunes y diferenciados de comportamiento de la población andaluza.

- Características principales que rodean a los valores sociales y principios generalizados de conducta de la población.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

#### 3.4.4. Situación económica y social de la mujer.

Conocimiento de manera diferenciada de:

- Hábitos y estilos de vida de la mujer.

- Problemática de la mujer en el mundo económico y laboral.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 3.4.5. Situación económica y social de la juventud.

Conocimiento de manera diferenciada de:

- Hábitos y estilos de vida de la juventud andaluza.

- Características principales que rodean a la situación social de la juventud.

- Preocupaciones que caracterizan a este sector de la población andaluza.

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: C. Cultura.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 3.4.6. Actividad deportiva de la población.

Conocimiento de manera diferenciada de:

- Hábitos deportivos de la población andaluza.

- Características principales de las instalaciones deportivas públicas y privadas.

- Grados de accesibilidad, cobertura y frecuencia de uso de las instalaciones deportivas.

- Asociacionismo deportivo.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Turismo y Deporte.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

#### 3.4.7. Hábitat y vivienda.

Conocimiento de:

- Evolución del parque de edificios y viviendas, sus características y dotaciones.

- Características principales del entorno que rodea a las viviendas (infraestructuras, dotaciones, equipamientos, etc.).

Disponibilidad: Medio plazo.

Consumo de recursos: Moderado.

Consejería u organismo responsable: Instituto de Estadística de Andalucía, C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

### Sección 3.5: Estadísticas culturales y de uso del tiempo

#### 3.5.1. Equipamiento cultural.

Conocimiento de:

- Características principales de las bibliotecas, archivos, museos, conjuntos monumentales y de los servicios que prestan.

- Características principales de otras instalaciones culturales propias para el tiempo libre, tales como instalaciones deportivas, salas de cine, teatros, espacios para conciertos, etc.

- Equipamiento cultural de las familias.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Cultura.

Sujetos informantes: Entidades culturales públicas o privadas.

#### 3.5.2. Actividades culturales.

Conocimiento de:

- Características fundamentales de utilización de los equipamientos culturales y de las actividades que en ellos se desarrollan.

- Grados de accesibilidad, cobertura y frecuencia de uso de los equipamientos culturales por parte de los andaluces.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Cultura.

Sujetos informantes: Entidades culturales públicas o privadas.

#### 3.5.3. Uso del tiempo.

Conocimiento de la distribución del uso que los andaluces hacen del tiempo, en relación a ciertas características como edad, sexo, situación laboral, etc.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Cultura, Instituto de Estadística de Andalucía.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

### Sección 3.6: Estadísticas de participación

#### 3.6.1. Participación sociocultural.

Conocimiento de:

- Tipología y características principales del asociacionismo de andaluces dentro y fuera de Andalucía.

- Grado de participación de los andaluces en aspectos sociales y culturales, tales como voluntariado, denuncias y quejas, manifestaciones públicas, llamadas a teléfonos de consultas en materia social, etc.

- Relaciones entre medio ambiente y sociedad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Gobernación, Instituto Andaluz de la Mujer, C. Cultura, C. Asuntos Sociales, C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## 3.6.2. Participación política.

Conocimiento de:

- Resultados de la participación de los andaluces en las diferentes consultas electorales.
- Grado de ejercicio por parte de los andaluces de derechos como: Petición, iniciativa legislativa, iniciativa ciudadana, quejas al Defensor del Pueblo Andaluz, contenciosos, etc.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Gobernación.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 3.6.3. Participación sindical y empresarial.

Conocimiento de:

- Resultados de la participación de la población asalariada en la elección de representantes sindicales.
- Tipología y características principales de las asociaciones empresariales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Trabajo e Industria.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## AREA 4: ESTADISTICAS MEDIOAMBIENTALES

## Sección 4.1: Estadísticas de los recursos naturales

## 4.1.1. Atmósfera.

Disponer de información numérica espacializada sobre aspectos de la atmósfera y factores del clima con incidencia directa o indirecta en los seres humanos o el medio ambiente (precipitaciones, capa de ozono, etc.).

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.1.2. Hidrosfera.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre volumen y disposición de aguas superficiales y subterráneas para consumo humano o para el medio natural.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.1.3. Biosfera.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre el nivel poblacional y la distribución de la flora y fauna en general, y de las especies amenazadas y en peligro de extinción en particular.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.1.4. Geosfera.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre el volumen de recursos del suelo y subsuelo.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 4.2: Estadísticas de protección ambiental

## 4.2.1. Calidad del aire.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre el nivel de contaminantes de la atmósfera en las capitales de provincia en especial y en el resto de los municipios con emisores contaminantes de importancia.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.2.2. Calidad de las aguas.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre el grado de calidad de las aguas continentales y litorales en función de su uso.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.2.3. Residuos, suelos contaminados y sedimentos.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre todo tipo de residuos, sea cual sea su origen y procedencia y su incidencia en el suelo y subsuelo, así como la contaminación de sedimentos.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Medio.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.2.4. Prevención y corrección ambiental.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre las actuaciones preventivas y las medidas de corrección al amparo de la legislación vigente.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Operación de síntesis de información estadística.

## Sección 4.3: Estadísticas de gestión del medio natural

## 4.3.1. Protección de la naturaleza.

Conocimiento de la información numérica sobre los espacios naturales y sobre actuaciones para la protección de los mismos.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.2. Lucha contra la erosión y desertificación.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre actuaciones encaminadas a disminuir o eliminar los niveles de erosión o la desertificación.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.3. Ordenación y conservación de masas forestales.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre actuaciones encaminadas a ordenar y conservar las masas forestales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

Conocimiento de la información numérica espacializada sobre los aprovechamientos que generan los recursos naturales.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.5. Uso público en el medio natural.

Disponer de información numérica espacializada sobre el nivel de equipamientos y servicios ambientales en los espacios naturales y uso que de los mismos hacen los visitantes.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.3.6. Registros y licencias del medio natural.

Disponer de información numérica obtenida de los registros administrativos sobre la base de las actividades y actuaciones en el medio natural. Conocimiento de la actividad de caza y pesca así como los inhabilitados para la práctica de esta actividad.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Medio Ambiente.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## Sección 4.4: Estadísticas de gestión del agua

## 4.4.1. Infraestructuras hidráulicas.

Conocimiento de la situación del volumen de agua regulada, así como de las actuaciones en defensa y encauzamiento, y en regulación.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.4.2. Abastecimiento y saneamiento de aguas.

Conocimiento de las actuaciones y características de las infraestructuras de saneamiento y depuración de agua, así como las de distribución.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## 4.4.3. Organización de la demanda y gestión del agua.

Conocimiento de la información sobre la organización de la demanda para consumo urbano, industrial y agrario, así como de la organización administrativa de la explotación del recurso.

Disponibilidad: Corto plazo.

Consumo de recursos: Bajo.

Consejería u organismo responsable: C. Obras Públicas y Transportes.

Sujetos informantes: Información de carácter administrativo.

## PARAMETROS UTILIZADOS PARA LA DESCRIPCION NORMALIZADA DE LAS METAS DE INFORMACION

Disponibilidad:

a) Corto plazo: Se aplica a una meta cuando el conjunto de actividades estadísticas necesarias para la consecución de la misma pueda ofrecer resultados de forma inmediata o en un plazo inferior a un año desde su puesta en marcha.

b) Medio plazo: Se aplica a una meta cuando el conjunto de las actividades estadísticas necesarias para la consecución de la misma pueda ofrecer resultados en un plazo no inferior a un año, y no superior a dos años, desde su puesta en marcha.

c) Largo plazo: Se aplica a una meta cuando el conjunto de actividades estadísticas necesarias para la consecución de la misma pueda ofrecer resultados en un plazo no inferior a dos años desde su puesta en marcha.

Consumo de recursos:

En este apartado se hace una estimación inicial de los recursos, tanto materiales como humanos, necesarios para poder desarrollar las actividades estadísticas necesarias para la consecución de la meta a la que se haga referencia.

a) Bajo: Se aplica a una meta cuando los costes anuales imputables directamente a las actividades estadísticas relacionadas con la misma sean menores a 15 millones de pesetas y estén dedicadas íntegra y específicamente a ellas un máximo de tres personas.

b) Moderado: Se aplica a una meta cuando los costes anuales imputables directamente a las actividades estadísticas relacionadas con la misma sean hasta 50 millones de pesetas y estén dedicadas íntegra y específicamente a ellas un máximo de diez personas, excepto en los casos que puedan ser encuadrados en la categoría anterior.

c) Alto: Se aplica a una meta cuando los costes anuales imputables directamente a las actividades estadísticas relacionadas con la misma sean superiores a 50 millones de pesetas, o estén dedicadas íntegra y específicamente a ellas más de diez personas.

Sujetos informantes:

a) Las metas de información contienen la relación de los sujetos que deben suministrar la información necesaria para elaborar las actividades estadísticas resultantes del desarrollo de dichas metas.

b) Cuando la información necesaria es de carácter administrativo, se hace constar esta circunstancia.

c) No será necesario identificar a los sujetos informantes en las operaciones de síntesis elaboradas en base a información procedente de otras actividades estadísticas.

Plazos de entrega:

a) Los requerimientos de información deberán ser cumplimentados en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de su solicitud.

b) En los programas estadísticos anuales se podrán establecer plazos inferiores en función de la naturaleza de la actividad estadística.

Forma de incorporación de los datos de origen administrativo:

Los ficheros de datos de origen administrativo se incorporarán a la actividad estadística conforme a lo establecido en sus respectivas normas de creación, y de acuerdo con el uso establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD).

## ANEXO II

## METAS DE ORGANIZACION

## AREA 1: ORGANIZACION DEL SISTEMA ESTADISTICO DE ANDALUCIA

1.1. Unidades estadísticas del Sistema Estadístico de Andalucía.

- Asegurar que la organización del Sistema Estadístico de Andalucía cuente con una unidad estadística en aquellas Consejerías a las que los programas estadísticos anuales responsabilicen de la ejecución de actividades en cumplimiento de los objetivos del plan. La organización de la recogida de información de las estadísticas oficiales será realizada por las unidades estadísticas.

- Posibilitar la existencia de unidades estadísticas en aquellos organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía en las que, por razón de su estructura, distribución de competencias, producción de estadísticas o de otra índole se considere conveniente. Estas unidades actuarán bajo la coordinación y supervisión de la unidad estadística de la Consejería correspondiente.

1.2. Estructura y funciones de las unidades estadísticas de la Junta de Andalucía.

La composición y estructura de las unidades estadísticas de la Junta de Andalucía estarán en relación con las funciones que desarrollen y con la cantidad de actividades estadísticas que coordinen, elaboren o difundan.

1.3. Unidades de producción estadística.

Posibilitar el establecimiento de unidades de producción estadística en aquellas Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes, en los que se considere necesario por razón de la producción estadística que desarrollen. Estas unidades de producción estadística serán aquellas que actúen como responsables directas de la ejecución de determinadas actividades estadísticas, y actuarán bajo la coordinación y supervisión de la correspondiente unidad estadística. Deberán estar identificadas, en cuanto a la actividad estadística que producen, las funciones estadísticas que realicen y los puestos de trabajo adscritos a las mismas.

1.4. Puntos de información estadística de Andalucía.

Configurar puntos de información estadística de Andalucía desde los que se pueda acceder a la información o servicios que facilite el Sistema Estadístico de Andalucía, y que posibiliten el acercamiento de la actividad estadística a los ciudadanos. Estos puntos de información podrán estar ubicados en dependencias públicas o privadas que dispongan de la infraestructura necesaria para poder desarrollar las funciones antes señaladas.

1.5. Ordenación y ampliación del Sistema Estadístico de Andalucía.

Estructurar la organización estadística de la Comunidad Autónoma a través de la ampliación y extensión de los órganos que integran el Sistema Estadístico de Andalucía, de forma que participen:

- a) El Instituto de Estadística de Andalucía, como organismo gestor y coordinador.
- b) Las unidades estadísticas y de producción estadística de las Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes.
- c) Los puntos de información estadística que puedan establecerse mediante convenios y que colaboren en el desarrollo del Sistema Estadístico de Andalucía.
- d) El Consejo de Dirección del Sistema Estadístico de Andalucía.
- e) La Comisión Técnica Estadística.
- f) El Consejo Andaluz de Estadística.

1.6. Adecuación de la estructura del Sistema Estadístico de Andalucía.

Se realizará una adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, en orden a hacer efectiva la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.

1.7. Presupuesto del Sistema Estadístico de la Junta de Andalucía.

Se propiciará que los presupuestos de la Junta de Andalucía incorporen en la clasificación económica, dentro de los correspondientes programas, la identificación de la actividad estadística al nivel que se considere adecuado.

## AREA 2: COORDINACION Y DIRECCION DEL SISTEMA ESTADISTICO DE ANDALUCIA

2.1. Consejo de dirección del Sistema Estadístico de Andalucía.

- El Consejo de dirección del Sistema Estadístico de Andalucía será el máximo órgano de coordinación y dirección del Sistema Estadístico de Andalucía.

- Los miembros que representen a cada Consejería en el Consejo de dirección del Sistema Estadístico de Andalucía serán los titulares del centro directivo de cada unidad estadística.

- Se adecuarán los cometidos del Consejo de dirección del Sistema Estadístico de Andalucía en función de lo establecido en el Plan Estadístico y en las metas que lo desarrollan.

2.2. Comisión Técnica Estadística.

Se configurará una Comisión Técnica Estadística como órgano de asesoramiento técnico y participación de las unidades estadísticas, de forma que se facilite la coordinación y consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía.

2.3. Comisiones estadísticas de coordinación de las consejerías de la Junta de Andalucía.

Se fomentará la constitución de comisiones estadísticas de coordinación interna en cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

2.4. Consejo Andaluz de Estadística.

Se potenciará la actividad del Consejo Andaluz de Estadística como órgano consultivo, y se ampliará la representación de las corporaciones locales en el Consejo.

## ANEXO III

### METAS INSTRUMENTALES

#### AREA 1: DIFUSION ESTADISTICA

1.1. Establecer un sistema integrado de difusión para el Sistema Estadístico de Andalucía.

Establecer un sistema integrado de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía. Este debe afectar a los resultados de todas las actividades que se realicen en el marco del Plan Estadístico.

1.2. Elaborar y difundir productos de síntesis.

Elaborar productos de síntesis sobre información estadística de Andalucía que permita a los usuarios tener un conocimiento de los principales resultados estadísticos de la Comunidad, con desagregación en el territorio y/o en comparación con otros ámbitos, especialmente en relación con otras Comunidades Autónomas, con el Estado y regiones de Europa.

1.3. Renovar los mecanismos de difusión de la información.

Utilizar nuevas tecnologías que permitan a los usuarios de la actividad estadística pública un mejor y más rápido acceso, en tiempo y forma, a los resultados que se deriven de dichas actividades. Para ello se intensificará el suministro de datos de base que sean susceptibles de tratamiento estadístico autónomo.

1.4. Facilitar a los usuarios el acceso a la información.

Facilitar el acceso a la información que genere el Sistema Estadístico de Andalucía, ofreciendo información de forma coordinada y homogénea desde todas las unidades estadísticas, así como desde los puntos de información estadística.

1.5. Poner a disposición de los usuarios fondos bibliográficos y documentales en materia estadística con referencia a Andalucía.

Poner a disposición de los usuarios los fondos bibliográficos y documentales del Sistema Estadístico a través de la Biblioteca Estadística de Andalucía, e igualmente disponer en la misma de un inventario actualizado de información estadística.

1.6. Propiciar el uso de la información estadística en todos los ámbitos.

Potenciar el uso de información estadística a todos los niveles, mediante actividades singulares de mercadotecnia, colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades, presencia institucional en ferias, certámenes, medios de comunicación, etc.

## AREA 2: FORMACION ESPECIALIZADA Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

2.1. Contribuir al perfeccionamiento profesional del personal del Sistema Estadístico de Andalucía.

- Desarrollar actividades de formación para el perfeccionamiento profesional del personal del Sistema Estadístico de Andalucía, sobre metodologías, técnicas y fuentes estadísticas, de carácter general y específico, y sobre las principales herramientas informáticas para el tratamiento de la información estadística.

- Fomentar la asistencia a cursos, seminarios, jornadas, etc., de carácter externo al Sistema, que sirvan para ampliar su formación.

2.2. Fomentar la formación especializada en estadística.

Organizar actividades de formación sobre cuestiones especializadas en materia de estadística pública, de carácter eminentemente aplicado, y abiertas a la participación de entidades institucionales, empresas públicas y privadas, universidades, y la propia Administración de la Junta de Andalucía. Estas actividades abarcarían desde cursos de alto nivel para profesionales de la estadística en todos los ámbitos, hasta jornadas divulgativas en general sobre estadística pública en Andalucía, dirigidas a la sociedad en su conjunto, y en particular a los usuarios de la información estadística (corporaciones locales, agentes económicos y sociales, universidades, etc.), con objeto de consolidar y ampliar la cultura estadística en Andalucía.

2.3. Incentivar la formación de nuevos profesionales en estadística pública.

Desarrollar programas de becas de formación estadística, dirigidas a incentivar la formación de personal cualificado en el campo de la estadística pública en Andalucía, mediante su participación en el Sistema Estadístico de Andalucía, y el desarrollo de programas específicos de formación e investigación estadística.

## AREA 3: INVESTIGACION ESTADISTICA

3.1. Fomentar la investigación estadística en temas de interés para Andalucía.

- Desarrollar programas de ayudas a la investigación estadística para promover la realización de trabajos de investigación, metodológicos y aplicados, sobre temas relacionados con el área de la estadística pública de interés para el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial de Andalucía.

- Promover la cooperación entre el Sistema Estadístico de Andalucía y grupos de investigación andaluces para la realización de proyectos de investigación estadística de interés para la Comunidad Autónoma.

3.2. Fomentar el uso de datos y técnicas estadísticas en la realización de tesis doctorales en Andalucía.

Desarrollar programas de ayudas para la realización de tesis doctorales en Andalucía, que utilicen datos y técnicas estadísticas relacionadas con temas de interés para la Comunidad Autónoma.

## AREA 4: NORMALIZACION, HOMOGENEIDAD Y COMPARABILIDAD DE LA INFORMACION ESTADISTICA

4.1. Normalizar la documentación de las actividades estadísticas.

Las actividades que se incluyan en los programas estadísticos anuales han de contar con un proyecto técnico básico que identifique sus elementos esenciales. Dicho proyecto básico deberá completarse con una documentación exhaustiva que contemplará todos los aspectos que hayan de tenerse en cuenta en el desarrollo de la actividad. Esta documentación tendrá carácter público y estará a disposición de todas aquellas personas o instituciones que lo soliciten.

4.2. Promover la normalización metodológica en las actividades estadísticas.

Garantizar la fiabilidad de los resultados de las actividades estadísticas incluidas en los programas estadísticos anuales y su comparación con los de otras operaciones similares, propiciando la utilización de metodologías suficientemente contrastadas.

4.3. Homogeneizar los conceptos y definiciones utilizados en las actividades estadísticas.

Desarrollar las actividades necesarias, y establecer la normativa técnica adecuada, para que los conceptos y definiciones que sean utilizados en las actividades estadísticas sean homogéneos, y permitan la comparación de sus resultados con los de otras operaciones similares de carácter estatal o europeo.

4.4. Establecer un sistema de directorios de utilización estadística.

Desarrollar las actividades necesarias para establecer un sistema de directorios de utilización estadística en Andalucía, que pueda servir para su propia explotación, así como para establecer los marcos adecuados para censos y operaciones muestrales. Para su inclusión en el sistema, se establecerán los requisitos que habrán de cumplir su diseño y mantenimiento.

4.5. Normalizar la utilización de códigos, nomenclaturas y clasificaciones en materia estadística.

Desarrollar las actividades necesarias, y establecer la normativa técnica adecuada, para normalizar la utilización de códigos, nomenclaturas y clasificaciones en las presentaciones de resultados de las actividades estadísticas, de forma que permitan comparar sus resultados con los de otras operaciones similares de carácter estatal o europeo.

4.6. Inventariar y catalogar las fuentes de información estadística sobre Andalucía.

Inventariar y catalogar las fuentes de información utilizadas en el desarrollo de las actividades estadísticas que se incluyan en los programas estadísticos anuales, o que se produzcan en otros ámbitos y que proporcionen información sobre la Comunidad Autónoma Andaluza.

## AREA 5: ESTRUCTURACION INFORMATICA DEL SISTEMA ESTADISTICO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

5.1. Contribuir al establecimiento de un sistema informático integrado en el Sistema Estadístico.

Elaborar un estudio sobre los recursos informáticos, humanos y tecnológicos, necesarios para poder establecer un sistema integrado que pueda dar respuesta a las metas de información y de organización que se contemplan en el Plan Estadístico. En este sistema informático estarán integradas, en un único soporte de información, las tareas de planificación, producción y difusión estadística.

5.2. Incorporar las nuevas técnicas y herramientas informáticas a la estadística.

Incorporar, de forma paulatina, a los sistemas de producción estadística los nuevos productos informáticos, tanto de software como de hardware, que faciliten los procesos de

ordenación de datos, el análisis estadístico, y la accesibilidad a los resultados de las actividades estadísticas por parte de los usuarios.

5.3. Implantar medidas de seguridad informática.

Desarrollar las actividades informáticas necesarias, y establecer la normativa técnica adecuada, que permitan asegurar la integridad y confidencialidad de los datos, manteniendo un necesario equilibrio entre el servicio al interés público y la privacidad de los datos en la difusión estadística.

5.4. Contribuir al desarrollo de sistemas de información.

Desarrollar las actividades estadísticas e informáticas necesarias para configurar sistemas de información estadística referidos a las diferentes áreas de actuación del sector público andaluz.

AREA 6: REFERENCIACION TERRITORIAL DE LA INFORMACION ESTADISTICA

6.1. Establecer los niveles de referenciación territorial de las actividades estadísticas.

Establecer, para cada una de las actividades estadísticas que se desarrollen en los programas estadísticos anuales, los niveles de desagregación geográfica que han de contemplar, conjugando las necesidades de información, las posibilidades de las fuentes de información, la utilidad y el coste.

6.2. Utilizar los sistemas de información geográfica.

Utilizar los sistemas de información geográfica para simplificar las consultas de información agregada territorialmente y facilitar la capacidad de análisis a los usuarios de los productos de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía, mediante la representación de variables estadísticas en mapas temáticos a través de bases de datos obtenidas en colaboración con el Instituto de Cartografía de Andalucía».

Sevilla, 1 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de septiembre de 1998, por la que se autoriza la implantación gradual del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 1998/99, en determinados Centros privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 5.º del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, dispone que las Administraciones educativas llevarán a cabo la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dentro del marco temporal de aplicación de dicha Ley.

En aplicación de lo anterior, la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el procedimiento para llevar a cabo dicha implantación.

En su virtud, teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por los titulares de determinados Centros privados, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y de acuerdo con el apartado tercero de la citada Orden

de 31 de enero de 1992, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Los Centros docentes privados relacionados en el Anexo de la presente Orden implantarán el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1998/99.

Artículo 2. De acuerdo con el apartado quinto de la referida Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992, los Centros privados autorizados por la presente Orden para iniciar la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil deberán reunir las condiciones relativas a profesorado y número máximo de alumnos y alumnas por aula, especificadas en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Artículo 3. En cuanto al currículo, los Centros privados autorizados por la presente Orden para implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 107/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la normativa que lo desarrolla.

Disposición final primera. Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

### A N E X O

#### RELACION DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPLANTARAN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL A PARTIR DEL CURSO 1998/99

Provincia: Córdoba.  
Código: 14601004.  
Centro: Azahara.  
Localidad: Lucena.

Provincia: Huelva.  
Código: 21002525.  
Centro: Ntra. Sra. del Carmen.  
Localidad: La Palma del Condado.

Provincia: Sevilla.  
Código: 41000314.  
Centro: San José.  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se dispone el cese y nombramiento del representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen Priego de Córdoba.*

Mediante la Orden de 11 de junio de 1993 (BOJA núm. 73, de 8 de julio) se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Priego de Córdoba». En su artículo 2.º se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para designar al Consejo Regulador de carácter provisional encargado de formular el proyecto de reglamento particular de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba».

Este Reglamento ha sido aprobado mediante Orden de 29 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 158, de 14 de diciembre de 1995), la cual prevé, en su disposición transitoria, que los miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba» asumirá la totalidad de las funciones que corresponden al Consejo Regulador a que se refiere el Capítulo VII, hasta que el Consejo Regulador quede constituido, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de dicho Reglamento.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Cesar a don José María Fernández Peña como representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba».

Segundo. Nombrar a doña Brígida Jiménez Herrera como representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba».

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Director General, Antonio López Suárez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique José Nieto García Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Enrique José Nieto García Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Martínez Gasca Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rafael Martínez Gasca Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de septiembre de 1998, por la que se modifica la de 30 de julio de 1998, de resolución de la convocatoria para cubrir puestos de Asesores de Formación Permanente del Profesorado no universitario en Centros de Profesorado.*

Por Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1998 (BOJA de 22 de agosto) se resolvió la convocatoria para cubrir

puestos de Asesores de Formación Permanente del Profesorado no universitario en Centros de Profesorado.

Con posterioridad a la firma de la referida disposición tiene entrada en la Consejería de Educación y Ciencia un escrito de renuncia al puesto de Asesor de Formación Permanente en el Centro de Profesorado Sevilla-5 (Educación Secundaria, Area de Matemáticas), presentado en tiempo y forma por don Gustavo Cabillas Martínez.

A la vista de la mencionada renuncia, y elevada nueva propuesta de nombramiento por parte de la Comisión de Selec-

ción a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 10.3 de la Orden de convocatoria, de 7 de abril de 1998 (BOJA de 14 de mayo), procede modificar la referida Orden de 30 de julio de 1998, aceptando la renuncia presentada y nombrando Asesor al siguiente en méritos de la lista.

En su virtud,

#### D I S P O N G O

Primero. Excluir de la relación que figura en el Anexo de la Orden de 30 de julio de 1998 (BOJA de 22 de agosto) al Asesor de Formación Permanente don Gustavo Cabillas Martínez, por haber presentado en tiempo y forma la renuncia al puesto para el que se le nombró en la referida disposición.

Segundo. Incluir en la relación que figura en el Anexo de la Orden de 30 de julio de 1998 (BOJA de 22 de agosto) al funcionario que a continuación se indica para el puesto, Área y Centro de Profesorado que asimismo se relacionan, a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden de convocatoria de 7 de abril de 1998 (BOJA de 14 de mayo).

Apellidos y nombre: Ogayar Moril, Cipriano.  
DNI: 26.388.269.  
Provincia: Sevilla.  
CEP: Sevilla-5.  
Asesoría: E.S.  
Área responsabilidad: Matemáticas.

Tercero. Los efectos, régimen, duración y demás circunstancias relativas al nombramiento del punto anterior serán los establecidos en los puntos segundo, tercero y cuarto de la Orden de 30 de julio de 1998, citada.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 23 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas

de Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 1 de octubre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 23.4.1998  
(BOE 20 de mayo de 1998)  
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA-1-2

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.  
Vocales:

Don Antonio Alberte González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don José Carlos Miralles Maldonado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Angela Palacios Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Luis Rivero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Correa Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Jorge Pérez Dura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Angel Escobar Chico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Gabriel Laguna Mariscal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Juan Fernández Valverde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA-3

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Domingo Ros Aragonés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don José Manuel Gómez Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña Ana Jesús Hernández Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña M. Concepción Marcos Diego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.



Secretario: Don Manuel Figueroa y Clemente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Emma Orive Aguirre, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don Alejo Carballeira Ocaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Francisco Calvo Sendín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Carlos Manuel García Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Miren Onaindía Olalde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 519731.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.

Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional:

Nivel: 26.

C.Específico: XXXX-1.557.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT: -

Méritos específicos: -

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 5 de octubre de 1998, relativo a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, convocadas por Resolución de 22 de abril de 1998.*

Constituido con esta misma fecha el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de referencia, y conforme a lo previsto en la base 6.2 de la convocatoria, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Consejero Mayor y Presidente del Tribunal Calificador, Rafael Navas Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concesión de subvención en el ejercicio de 1998, al amparo de la Orden de 16 de julio de 1997, para la atención a mujeres en situación de riesgo.*

Como continuación de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 105, de 17 de septiembre de 1998) por la que se hizo pública la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo en el ejercicio de 1998, se hace pública la subvención concedida a:

Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (AMUVI).  
CIF: G41692013.  
Finalidad: Programa de Atención Social a Mujeres.  
Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.480.02.23D.3.  
Importe: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicos subvenciones y préstamos otorgados durante el año 1998 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales.*

El Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofe y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstos en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El art. 7 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas. Para cuantías superiores será precisa la previa autorización del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, según dispone el citado precepto.

La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su Título VIII, artículo 109, establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante el ejercicio económico. No obstante, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se exime de su publicación a aquellas subvenciones cuya cuantía sea inferior a 750.000 pesetas.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el art. 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de municipios beneficiarios de ayudas concedidas durante el año 1998 que se expresan y en las Comisiones que se relacionan.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el Organo que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Jaén, 27 de julio de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz.

A N E X O

#### COMISION DE 8 DE JUNIO DE 1998

Municipio: Arjona.  
Naturaleza ayuda: Rehabilitación Ayuntamiento.  
Subvención: 2.218.160 ptas.  
Préstamo: 2.781.839 ptas.

Municipio: Beas de Segura.  
Naturaleza ayuda: Adquisición bienes.  
Subvención: 805.243 ptas.  
Préstamo: 1.009.643 ptas.

Municipio: Canena.  
Naturaleza ayuda: Reparación fachada Ayuntamiento, adquisición bienes.  
Subvención: 1.326.523 ptas.  
Préstamo: 1.663.477 ptas.

Municipio: Huelma.  
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo Policía.  
Subvención: 1.109.160 ptas.  
Préstamo: 1.390.840 ptas.

Municipio: Santiago de Calatrava.  
Naturaleza ayuda: Nave Avícola.  
Subvención: 941.783 ptas.  
Préstamo: 1.180.902 ptas.

Municipio: Torredonjimeno.  
Naturaleza ayuda: Reforma Ayuntamiento.  
Subvención: 1.115.770 ptas.  
Préstamo: 1.399.134 ptas.

Municipio: Vilches.  
Naturaleza ayuda: Adquisición bienes.  
Subvención: 1.813.566 ptas.  
Préstamo: 2.274.364 ptas.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicos subvenciones y préstamos otorgados durante el año 1998 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales.*

El Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofe y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstos en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El art. 7 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas. Para cuantías superiores será precisa la previa autorización del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, según dispone el citado precepto.

La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su Título VIII, artículo 109, establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante el ejercicio económico. No obstante, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se exime de su publicación a aquellas subvenciones cuya cuantía sea inferior a 750.000 pesetas.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el art. 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de municipios beneficiarios de ayudas concedidas durante el año 1998 que se expresan y en las Comisiones que se relacionan.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el Organismo que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Jaén, 29 de julio de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz.

#### A N E X O

##### COMISION DE 8 DE JUNIO DE 1998

Municipio: Alcaudete.  
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario.  
Subvención: 1.080.769 ptas.  
Préstamo: 1.355.231 ptas.

Municipio: Chilluévar.  
Naturaleza ayuda: Adquisición bienes.  
Subvención: 909.338 ptas.  
Préstamo: 1.140.207 ptas.

Municipio: La Guardia.  
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo Ayuntamiento.  
Subvención: 1.330.959 ptas.  
Préstamo: 1.693.041 ptas.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicos subvenciones y préstamos otorgados durante el año 1998 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales.*

El Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofe y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstos en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El art. 7 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas. Para cuantías superiores será precisa la previa autorización del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, según dispone el citado precepto.

La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su Título VIII, artículo 109, establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante el ejercicio económico. No obstante, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se exime de su publicación a aquellas subvenciones cuya cuantía sea inferior a 750.000 pesetas.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el art. 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de municipios beneficiarios de ayudas concedidas durante el año 1998 que se expresan y en las Comisiones que se relacionan.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el Organismo que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Jaén, 4 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz.

## A N E X O

## COMISION DE 8 DE JUNIO DE 1998

Municipio: Arjonilla.  
 Naturaleza ayuda: Residencia de Ancianos.  
 Subvención: 2.927.919 ptas.  
 Préstamo: 3.672.081 ptas.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicos subvenciones y préstamos otorgados durante el año 1998 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales.*

El Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofe y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstos en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El art. 7 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas. Para cuantías superiores será precisa la previa autorización del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, según dispone el citado precepto.

La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su Título VIII, artículo 109, establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante el ejercicio económico. No obstante, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se exime de su publicación a aquellas subvenciones cuya cuantía sea inferior a 750.000 pesetas.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el art. 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de municipios beneficiarios de ayudas concedidas durante el año 1998 que se expresan y en las Comisiones que se relacionan.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el Organismo que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Jaén, 7 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz.

## A N E X O

## COMISION DE 8 DE JUNIO DE 1998

Municipio: Higuera de Calatrava.  
 Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo Policía.  
 Subvención: 665.559 ptas.  
 Préstamo: 843.441 ptas.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 4 de septiembre de 1998, por la que se delega la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el otorgamiento de escrituras de adquisición o transmisión de los terrenos y bienes patrimoniales resultantes de las modificaciones de trazados de las vías pecuarias.*

Por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se ha aprobado el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su Disposición Adicional Cuarta se dispone que «en aplicación de lo previsto en el artículo 12, apartado segundo, de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para que delegue en la Consejería de Medio Ambiente la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el otorgamiento de escrituras de adquisición o transmisión de los terrenos y bienes patrimoniales resultantes de las modificaciones de trazados de las vías pecuarias».

A este respecto, el artículo 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, prevé que el acuerdo de delegación será adoptado por la Consejera de Economía y Hacienda «una vez obtenida la autorización del Consejo de Gobierno».

En su virtud, de conformidad con las normas citadas y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## D I S P O N G O

1.º Delegar en la Consejería de Medio Ambiente la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el otorgamiento de escrituras de adquisición o transmisión de los terrenos y bienes patrimoniales resultantes de las modificaciones de trazados de las vías pecuarias.

2.º Las resoluciones administrativas que se adopten al amparo de la presente Orden indicarán expresamente esta circunstancia, considerándose dictadas por el órgano delegante.

3.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de enero de 1998, estimatoria del recurso núm. 946/96.*

En el recurso contencioso-administrativo número 946/96, interpuesto por Automáticos Tesa, S.L., contra Resolución del

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/4255/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por la entidad "Automáticos Tesa, S.L." contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 1995, desestimatoria de la reclamación núm. 14/4255/94 desestimatoria de la solicitud de rectificación de autoliquidaciones correspondientes al gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre Máquinas Recreativas y de Azar (Ley 5/90, de 29 de junio) por máquinas recreativas y de la devolución de 39.652.500 ptas. Anulamos dicha Resolución por contraria al Ordenamiento Jurídico y declaramos el derecho del actor a la devolución de 39.652.500 ptas., sin hacer especial condena de costas procesales».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. Expte.: 11-211/98J.  
Entidad: S.C.A. Granja Escuela Buenavista.  
Importe: 2.844.000.

Núm. Expte.: 11-212/98J.  
Entidad: Fernando Gómez Gallego (Centro de Estudios La Academia).  
Importe: 2.502.000.

Núm. Expte.: 11-239/98J.  
Entidad: Ana Navajas Linares. Centro de Formación Idiomas e Informática «Language School».  
Importe: 3.982.500.

Núm. Expte.: 11-261/98J.  
Entidad: Juan Carlos Ortiz Ordóñez. Multimedia English Academy.  
Importe: 3.186.000.

Núm. Expte.: 11-214/98J.  
Entidad: S.C.A. La Pequeña Holanda.  
Importe: 8.314.500.

Núm. Expte.: 11-205/98J.  
Entidad: Infosur y Cía.  
Importe: 10.468.800.

Cádiz, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/95, interpuesto por don Manuel Fernández Rodríguez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 678/95, interpuesto por don Manuel Fernández Rodríguez, contra el acto de reparto de los fondos adicionales constituidos mediante el Decreto 426 de 1994, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas de adecuación del complemento específico en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 3 de mayo de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas debemos desestimar y desestimamos el recurso número 678 de 1995, interpuesto por don Manuel Fernández Rodríguez, contra la nómina de reparto de fondos adicionales constituido mediante el Decreto 426 de 1994, de 8 de noviembre, que establecía medidas de adecuación del complemento específico en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Por Providencia de fecha 1 de julio de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 678/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.198/95, interpuesto por don Diego Ledro Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.198/95, interpuesto por don Diego Ledro Sánchez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordi-

nario interpuesto contra el acuerdo del Jefe del Departamento de Energía de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 21 de noviembre de 1994, que autorizó el cambio de titularidad solicitado de línea eléctrica, la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 23 de mayo de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 1.198 de 1995, interpuesto por don Diego Ledro Sánchez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo del Jefe del Departamento de Energía de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 21 de noviembre de 1994, que autorizó el cambio de titularidad solicitado de línea eléctrica, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Por Providencia de fecha 25 de junio de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.198/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de agosto de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Almería.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del Centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», sito en Almería, C/ Caravaca, núm. 22, solicitando autorización definitiva para apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», de Almería, tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Infantil con 1 unidad de 2.º ciclo y 20 puestos escolares y Educación Preescolar con 2 unidades y 50 puestos escolares y otro de Educación Primaria/Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares. Funcionan en régimen de concierto educativo 12 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, provisionales por un año.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Edu-

cación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería, como se contempla en el artículo 9, punto 2.º, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», de Almería, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los Centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Caravaca, núm. 22.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04000936.

Enseñanzas a impartir: Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 134 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Caravaca, núm. 22.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04000936.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Caravaca, núm. 22.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04000936.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el art. 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de agosto de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 31 de agosto de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Ave María Vistillas, de Granada.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Andrés López Osuna, como representante del Patronato de las Escuelas del Ave María, titular del Centro docente privado «Ave María Vistillas», sito en Granada, C/ Molinos, núm. 63, solicitando autorización definitiva para apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Ave María Vistillas», de Granada, tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 1 unidad y 35 puestos escolares y otro de Educación Primaria/Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares. Funcionan en régimen de concierto educativo 6 unidades de Educación Primaria y 2 unidades de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, provisionales por un año.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 2.º, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Ave María Vistillas», de Granada, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los Centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: «Ave María Vistillas».  
Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María.  
Domicilio: C/ Molinos, núm. 63.  
Localidad: Granada.  
Municipio: Granada.  
Provincia: Granada.  
Código del Centro: 18003478.  
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Ave María Vistillas».  
Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María.  
Domicilio: C/ Molinos, núm. 63.  
Localidad: Granada.  
Municipio: Granada.  
Provincia: Granada.  
Código del Centro: 18003478.  
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los Centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Preescolar «Ave María Vistillas», de Granada, podrá funcionar con 1 unidad y 35 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cesará definitivamente sus enseñanzas.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el art. 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de septiembre de 1998, por la que se autoriza la modificación del número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado Stella Maris, de Almería.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosario Gallego Godoy, como representante de la Congregación Religiosa Hijas de Jesús, titular del Centro docente privado «Stella Maris», sito en Almería, Avenida Federico García Lorca, núm. 22, solicitando ampliación de 4 unidades en Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Stella Maris» de Almería, por Orden de 27 de junio de 1996 (BOJA de 25 de julio), tiene autorización definitiva para tres Centros, uno de Educación Infantil con una capacidad de 9 unidades y 225 puestos escolares, otro de Educación Primaria con una capacidad de 18 unidades y 450 puestos escolares, y otro Centro de Educación Secundaria con una capacidad de 12 unidades y 360 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, y Bachillerato con 4 unidades y 140 puestos escolares en la Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y 4 unidades y 140 puestos escolares en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19, apartado c), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la ampliación del número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria, al Centro de Educación Secundaria «Stella Maris», de Almería, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Stella Maris».  
Titular: Congregación Religiosa Hijas de Jesús.  
Domicilio: Avenida Federico García Lorca, núm. 22.  
Localidad: Almería.

Municipio: Almería.  
Provincia: Almería.  
Código del Centro: 04000493.  
Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.
- b) Bachillerato:
  - Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.  
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
  - Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Centro mencionado podrá impartir:

- Bachillerato Unificado y Polivalente, que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia



*ORDEN de 10 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma, de Sevilla.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Doctrante de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del Centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma», sito en Sevilla, calle Jilguero, núm. 21, Barriada de los Pajaritos, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma», de Sevilla, tiene autorización definitiva para dos Centros, un Centro de Educación Infantil con 3 unidades y 67 puestos escolares y otro Centro de Educación Primaria para 12 unidades y 300 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma», de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los Centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma».

Titular: Fundación Benéfico-Doctrante de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Jilguero, núm. 21, Barriada de los Pajaritos.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005919.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 134 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma».

Titular: Fundación Benéfico-Doctrante de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Jilguero, núm. 21, Barriada de los Pajaritos.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005919.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 295 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Blanca Paloma».

Titular: Fundación Benéfico-Doctrante de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Jilguero, núm. 21, Barriada de los Pajaritos.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005919.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Francisco Solano, de Sevilla.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña M.ª del Carmen Lucena Vera, como titular del Centro docente privado «San Francisco Solano», sito en Sevilla, calle Padre Pedro Ayala, núm. 56, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Francisco Solano» de Sevilla tiene autorización para un Centro de Educación Primaria de 6 unidades y 150 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Francisco Solano» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: «San Francisco Solano».  
Titular: Doña M.ª del Carmen Lucena Vera.  
Domicilio: Calle Padre Pedro Ayala, núm. 56.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Código del Centro: 41006161.  
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «San Francisco Solano».  
Titular: Doña M.ª del Carmen Lucena Vera.  
Domicilio: Calle Padre Pedro Ayala, núm. 56.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Código del Centro: 41006161.  
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 4 unidades y 114 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando

haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Divina Infantita, de Guadix (Granada).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Explicación Sáez Salguero, como representante de las Religiosas de la Divina Infantita, titular del Centro docente privado «Divina Infantita», sito en Guadix (Granada), Plaza de los Huertos, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Divina Infantita» de Guadix (Granada) tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares y otro de Educación Primaria de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Divina Infantita» de Guadix (Granada) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: «Divina Infantita».  
Titular: Religiosas de la Divina Infantita.  
Domicilio: Plaza de los Huertos, s/n.  
Localidad: Guadix.  
Municipio: Guadix.  
Provincia: Granada.  
Código del Centro: 18004665.  
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.  
Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: «Divina Infantita».

Titular: Religiosas de la Divina Infantita.  
 Domicilio: Plaza de los Huertos, s/n.  
 Localidad: Guadix.  
 Municipio: Guadix.  
 Provincia: Granada.  
 Código del Centro: 18004665.  
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
 Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Divina Infantita».  
 Titular: Religiosas de la Divina Infantita.  
 Domicilio: Plaza de los Huertos, s/n.  
 Localidad: Guadix.  
 Municipio: Guadix.  
 Provincia: Granada.  
 Código del Centro: 18004665.  
 Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.  
 Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los Centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Infantil «Divina Infantita» de Guadix (Granada) podrá funcionar con 120 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
 Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional al Centro privado de Educación Secundaria Escuelas Profesionales Sagrada Familia de Baena (Córdoba).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docecente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del Centro docente privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia», sito en Baena (Córdoba), Avenida Padre Villoslada, núm. 26, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales Sagrada Familia» de Baena (Córdoba), por Orden de 25 de enero de 1996 (BOJA del 2 de marzo) tiene autorización definitiva para tres Centros, uno de Educación Infantil de 6 unidades y 150 puestos escolares, otro de Educación Primaria de 12 unidades y 300 puestos escolares, y otro Centro de Educación Secundaria con una capacidad para impartir: Educación Secundaria Obligatoria con 12 unidades y 354 puestos escolares, Bachillerato con 2 unidades y 46 puestos escolares en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 unidades y 46 puestos escolares en la de Tecnología; y otro Centro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con una capacidad de 320 puestos escolares para la Formación Profesional de Primer Grado y 280 puestos escolares para la Formación Profesional de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior al Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales Sagrada Familia» de Baena (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docecente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida Padre Villoslada, núm. 18.

Localidad: Baena.  
 Municipio: Baena.  
 Provincia: Córdoba.  
 Código del Centro: 14000380.  
 Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.  
 Capacidad: 12 unidades y 354 puestos escolares.  
 b) Bachillerato:

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.  
 Capacidad: 2 unidades y 46 puestos escolares.  
 - Modalidad: Tecnología.  
 Capacidad: 2 unidades y 48 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.  
 Capacidad: 30 puestos escolares.  
 - Dos Ciclos de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.  
 Capacidad: 60 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.  
 Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. De conformidad con el punto 6.º de la Orden de 24 de abril de 1996 (BOE del día 3 de mayo), por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los Centros privados de Formación Profesional de Primer Grado con autorización o clasificación definitiva y de Formación Profesional de Segundo Grado clasificados como homologados para la implantación de los Ciclos Formativos de Grado Medio: «El número de grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y el número de unidades de Formación Profesional que se sigan impartiendo en régimen de concierto educativo no podrán exceder del número equivalente de unidades concertadas de la actual Formación Profesional», que tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Cuarto. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el art. 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Quinto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de apli-

cación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Sexto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece, que en el curso académico 2000/2001, se implantará con carácter general las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Séptimo. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Octavo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Noveno. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
 Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 15 de septiembre de 1998, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para doce unidades de Educación Primaria al Centro Privado Cumbres de Alcalá de Guadaira (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alfredo Torres Villanueva, en su calidad de representante de la Congregación de Misioneros del Sagrado Corazón y de la Virgen de los Dolores «Legionarios de Cristo», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Primaria «Cumbres», con domicilio en ctra. local SE-401 de Sevilla a Utrera, km 4,5, Camino de las Monjas, Finca El Rubio, Paraje Los Quintos de Alcalá de Guadaira (Sevilla), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 12 unidades de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial, así como del Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Resultando que el Centro con código 41602594, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Primaria

para 150 puestos escolares por Orden de 19 de agosto de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de Misioneros del Sagrado Corazón y de la Virgen de los Dolores «Legionarios de Cristo».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 12 unidades de Educación Primaria para 300 puestos escolares al Centro Docente Privado «Cumbres», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: Cumbres.

Código de Centro: 41602594.

Domicilio: Ctra. local SE-401 de Sevilla a Utrera, km 4,5, Camino de las Monjas, Finca El Rubio, Paraje los Quintos.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.

Provincia: Sevilla.

Titular: Congregación de Misioneros del Sagrado Corazón y de la Virgen de los Dolores «Legionarios de Cristo».

Composición resultante: 18 unidades de Educación Primaria para 450 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro docente privado Oscus, de Sevilla.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Margarita Gutiérrez García, como representante de la Obra Social Cultural Sopena, titular del Centro docente privado «Oscus», sito en Sevilla, calle Juan de Vera, núm. 2, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 190/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Oscus», de Sevilla, tiene autorización definitiva para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado con una capacidad de 15 unidades y Formación Profesional de Segundo Grado con una capacidad de 13 unidades.

Resultando que el expediente de autorización cumple con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1004/1991, de 14 de junio (BOE del día 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias, y en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación en el ámbito del sistema educativo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro privado «Oscus», de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Oscus».

Titular: Obra Social Cultural Sopena.

Domicilio: Calle Juan de Vera, núm. 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41006481.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

- Seis ciclos de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 180 puestos escolares.

- Cuatro ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Capacidad: 120 puestos escolares.

- Cinco ciclos de Técnico en Estética Personal y Decorativa.

Capacidad: 150 puestos escolares.

- Dos ciclos de Técnico en Peluquería.

Capacidad: 60 puestos escolares.  
 - Un ciclo de Técnico en Caracterización.  
 Capacidad: 130 puestos escolares.  
 - Un ciclo de Técnico en Farmacia.  
 Capacidad: 30 puestos escolares.  
 - Un ciclo de Técnico en Comercio.  
 Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

Tercero. De conformidad con el punto 6.º de la Orden de 24 de abril de 1996 (BOE del día 3 de mayo), por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los centros privados de formación profesional de primer grado con autorización o clasificación definitiva y de formación profesional de segundo grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos formativos de grado medio «el número de grupos de ciclos formativos de grado medio y el número de unidades de formación profesional que se sigan impartiendo en régimen de concierto no podrán exceder del número equivalente de unidades concertadas de la actual formación profesional», que tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, por lo que en este caso procedería suscribir concierto educativo para 23 unidades imputables a Ciclos Formativos de Grado Medio.

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece, que en el año académico 2000/2001, se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Sexto. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Séptimo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Con-

sejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
 Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Latina, de Marbella (Málaga).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña M.ª Teresa Riverola Armisen, como representante de la Entidad «TAY, Sociedad Particular Civil», Titular del Centro docente privado «La Latina», sito en Marbella (Málaga), Urbanización El Mirador, parcela núm. 20, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Latina» de Marbella (Málaga) tiene autorización para dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 1 unidad y 24 puestos escolares y otro de Educación Primaria con 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «La Latina» de Marbella (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
 Denominación específica: «La Latina».  
 Titular: «TAY, Sociedad Particular Civil».  
 Domicilio: Urbanización El Mirador, parcela núm. 70.  
 Localidad: Marbella.  
 Municipio: Marbella.  
 Provincia: Málaga.  
 Código del Centro: 29006741.  
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
 Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
 Denominación específica: «La Latina».  
 Titular: «TAY, Sociedad Particular Civil».  
 Domicilio: Urbanización El Mirador, parcela núm. 70.  
 Localidad: Marbella.  
 Municipio: Marbella.  
 Provincia: Málaga.  
 Código del Centro: 29006741.  
 Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.  
 Capacidad: 4 unidades y 108 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Preescolar «La Latina» de Marbella (Málaga) podrá funcionar con 24 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, que cesará definitivamente en la impartición de las referidas enseñanzas.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de septiembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Alemán de Puente Genil.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Alemán Peral, como titular del Centro docente privado «Alemán», sito en Puente Genil (Córdoba), calle Luis de Góngora, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 67 puestos escolares y otro de Educación General Básica con 8 unidades y 320 puestos.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Alemán» de Puente Genil (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la con-

figuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: «Alemán».  
Titular: Don Rafael Alemán Peral.  
Domicilio: Calle Luis de Góngora, núm. 1.  
Localidad: Puente Genil.  
Municipio: Puente Genil.  
Provincia: Córdoba.  
Código del Centro: 14006187.  
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, 2.º ciclo.  
Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: «Alemán».  
Titular: Don Rafael Alemán Peral.  
Domicilio: Calle Luis de Góngora, núm. 1.  
Localidad: Puente Genil.  
Municipio: Puente Genil.  
Provincia: Córdoba.  
Código del Centro: 14006187.  
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Alemán».  
Titular: Don Rafael Alemán Peral.  
Domicilio: Calle Luis de Góngora, núm. 1.  
Localidad: Puente Genil.  
Municipio: Puente Genil.  
Provincia: Córdoba.  
Código del Centro: 14006187.  
Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Preescolar «Alemán» de Puente Genil (Córdoba) podrá funcionar con 92 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 28 de septiembre de 1998, por la que se modifica el Concierto Educativo en los Centros privados concertados que se indican.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 20 de julio de 1998 (BOJA de 8 de agosto) resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los Conciertos Educativos de Centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso académico 1998/99.

No obstante, vista la propuesta realizada por las correspondientes Delegaciones Provinciales, de acuerdo con las necesidades de escolarización planteadas en determinados Centros privados concertados de varias localidades, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Aprobar el concierto educativo para el curso 1998/99 con los Centros que se relacionan en el Anexo de

la presente Orden, en los niveles educativos que se indican y para las unidades que asimismo se relacionan.

Artículo 2. 1. La correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia notificará a los titulares de los Centros de su ámbito territorial el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerdan.

2. Dicha modificación se formalizará mediante diligencia firmada por el Delegado o Delegada Provincial que corresponda y por el titular del Centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

3. Entre la notificación y la firma de la modificación del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Artículo 3. Si el titular del Centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de la modificación del concierto en la fecha establecida, se entenderá que renuncia a suscribir dicha modificación.

#### DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Para lo no contemplado específicamente en esta Orden, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 1998, por la que se resuelve la Convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los Conciertos Educativos de Centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 1998/99.

#### DISPOSICION FINAL UNICA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia



**ANEXO**

**A) EDUCACIÓN PRIMARIA:**

29005621.- Virgen Milagrosa  
Málaga

Modificación del concierto  
Total Udes concertadas

Disminución de 1 unidad  
de Patronato

11 unidades privadas  
(5 de ellas por un año,  
según R.D. 139/89)

18003478.- Ave M<sup>a</sup> Vistillas  
Granada

18004665.- Divina Infantita  
Guadix

**B) EDUCACIÓN ESPECIAL:**

Udes. nuevas a concertar

Total udes. concertadas

41005831.- San Antonio M<sup>a</sup> Claret  
Sevilla

1 de Apoyo a la Integración  
(Educación Básica)

41006161.- San Francisco Solano  
Sevilla

1 de Apoyo a la Integración  
(Educación Básica)

**C) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

Udes. nuevas a concertar  
2º Ciclo

Total udes. concertadas  
2º Ciclo

04000936.- EE.PP.Sagrada Familia  
Almería

2

2

11000319.- Los Pinos  
Algeciras

1

3

(1 de ellas por un año)

11003001.- EE.PP.Sagrada Familia  
Jerez de la Frontera

1

1

(Por un año)

14006187.- Alemán  
Puente Genil

1

1

**D) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:**

Total udes. concertadas

Ciclos nuevos a concertar

Udes

Ind. Serv.

11004349.- EE.PP.SAFA San Luis  
Puerto de Santa María

1(Serv)

6

3

**E) B.U.P. Y C.O.U.:**

Total udes. concertadas

Udes. nuevas a concertar

18004094.- Virgen de Gracia  
Granada

2

4

4

*RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el listado definitivo de la adjudicación de ayudas de comedor escolar para el curso 1998/1999.*

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas de comedor escolar en los Centros Docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia por parte de la Delegación Provincial de Málaga, dirigidas a los alumnos/as que se encuentran en situación social desfavorecida, para el curso 1998/1999.

Dichas ayudas individuales se encuentran reguladas específicamente por la Orden de 28 de enero de 1998, publicada en el BOJA núm. 24, así como por el Decreto 192/1997, de 29 de julio, Orden de 11 de agosto de 1997, Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación y Orden de 10 de febrero de 1998.

Reunida la Comisión Provincial de Adjudicación de Ayudas de Comedor se acuerda publicar la Resolución provisional en la que se hace pública la lista definitiva de solicitudes baremadas por orden alfabético de localidades, dentro de cada localidad por orden de códigos de centros y dentro de cada Centro por orden de mayor a menor puntuación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pasado dicho plazo, la Resolución de la correspondiente convocatoria tendrá carácter definitivo y pondrá fin a la vía administrativa.

Málaga, 7 de julio de 1998.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**A N E X O**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
LOS CORRALES	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA	4.600.000 PTAS.
LA CAMPANA	GUARDERÍA TEMPORERA PARA CAMPAÑA DE ACEITUNA Y FRESA.	4.500.000 PTAS.
MARTÍN DE LA JARA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	4.400.000 PTAS.
BADOLATOSA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	4.200.000 PTAS.
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	3.000.000 PTAS.
EL RUBIO	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	2.900.000 PTAS.
PUEBLA DE LOS INFANTES	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	2.800.000 PTAS.
OSUNA	ATENCIÓN A MENORES DE 1 A 3 AÑOS, HIJOS DE TEMPOREROS.	2.600.000 PTAS.
PRUNA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	2.200.000 PTAS.
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	PLAN DE ACTUACIÓN DE APOYO A LOS TRABAJADORES TEMPOREROS.	
	PUESTA EN MARCHA DE GUARDERÍA.	1.500.000 PTAS.
BADOLATOSA-CORCOYA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	1.300.000 PTAS.
EL CORONIL	ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS.	1.200.000 PTAS.
FUENTES DE ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	1.200.000 PTAS.
CORRIPE	MANTENIMIENTO DE GUARDERÍA TEMPORERA.	1.100.000 PTAS.
LANTEJUELA	MANTENIMIENTO GUARDERÍA TEMPORERA.	3.900.000 PTAS.
CASARICHE	MANTENIMIENTO GUARDERÍA TEMPORERA.	3.800.000 PTAS.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en

materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Inmigrantes Extranjeros a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**A N E X O**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SEAMOS IGUALES, SEAMOS DIFERENTES	500.000 PTAS.
EL CUERVO	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y LABORAL DE MUJER INMIGRANTE.	500.000 PTAS.
EL CUERVO	PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD INFANTIL EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE.	500.000 PTAS.
EL CUERVO	PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES.	500.000 PTAS.
FUENTES DE ANDALUCÍA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A INMIGRANTES EXTRANJEROS RESIDENTES EN LA LOCALIDAD.	500.000 PTAS.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en

materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Inmigrantes a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**A N E X O**

<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
ASOC. AMAL ANDALUZA	PROYECTO DE INFORM., PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	400.000 PTAS.
CIMME- CENTRO INTERN. MÉDICO PARA MIGRANTES Y EXTRANJ.	SALUD MATERNO - INFANTIL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR	350.000 PTAS.
ASOC. DE CHINOS EN ANDALUCÍA	COLEGIO DE CULTURA CHINA DE SEVILLA	300.000 PTAS.
ASOC. SEVILLA ACOGE	PROGR. DE ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES/AS INMIGRANTES	4.900.000 PTAS.
ASOC. DE VECINOS EL EMPALME	PROYECTO DE INFORM., PARTIC. Y FOMENTO DEL ASOC. EN LA COMUN. INMIGR.	250.000 PTAS.
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROM. JUV. DE LA TOLERANCIA Y ACT. ACTIVAS CONTRA EL RACISMO Y LA XEN.	700.000 PTAS.
ASOC. INMIGRANTES POR LA IGUALDAD	PROGRAMA DE ACT. CULT. Y PROMOCIÓN PARA LA INTEGR. DEL COLECTIVO INMIG.	200.000 PTAS.
FED. PROVINCIAL DE AA.VV. "UNIDAD"	DE AQUÍ, DE ALLÍ, DEL MUNDO	300.000 PTAS.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en

materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana (1.ª Parte) a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**A N E X O**

<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
ASOC. DE MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN	EDUCACIÓN VIAL, CONDUCE TU TAMBIÉN	500.000 PTAS.
ASOC. DE BENEF. Y ARREND. DE LA BDA. SANTA TERESA	AMANEJER Y REALIDAD	300.000 PTAS.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA INTEGRAL DE ACCIÓN SOCIAL CON LA POBL. GIT. DE SAN DIEGO	2.700.000 PTAS.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	MANTENIMIENTO	900.000 PTAS.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL CON LA POBL. GIT. DE EL VACIE	950.000 PTAS.
PRALIPÉ ROMANÍ	MEKLE, BASTA YA	675.000 PTAS.
PRALIPÉ ROMANÍ	MANTENIMIENTO	500.000 PTAS.
VILLELA OR CHAVORRÓ	MANTENIMIENTO	200.000 PTAS.
VILLELA OR CHAVORRÓ	JÓVENES GITANOS AL FUTURO. CLUB JUVENIL	562.500 PTAS.
VILLELA OR GAO CALÓ	MANTENIMIENTO	700.000 PTAS.
VILLELA OR GAO CALÓ	DISTINDOS PERO IGUALES, IGUALES PERO DISTINTOS	3.000.000 PTAS.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en

materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Grupos con Graves Problemas a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

### A N E X O

#### AYUNTAMIENTO

A.F.A.R.  
A.S.E.J.E.R.  
ASOC. BARTOLOMÉ GARFELLÍ  
COLEGA - COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE ANDALUCÍA  
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE SEVILLA  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA PROVINCIAL  
ASOC. DE VECINOS EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO  
HIJAS DE LA CARIDAD  
HIJAS DE LA CARIDAD  
PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA  
PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA  
ASOC.VOLUNT.SOC. ECUMÉNICO "CRISTO VIVE"  
ASOC. ESPAÑOLA DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA  
FED. PROV. DE A.R.VV. "UNIDAD"

#### PROYECTO

ATENCIÓN A FAM. DE RECLUSOS Y OTROS COLECTIVOS EN SIT. DE NEC.  
INTERV., TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL JUGADOR PATOLÓGICO  
TALLER DE APRENDIZAJE DE OFICIOS BÁSICOS PARA MARGINADOS SIN HOGAR  
PROYECTO DE DES. Y PROM. DEL SERVICIO DE INF. Y ASES. DEL CENTRO ASOC.  
ASES. Y SOPORTE PSICOSOCIO A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA  
PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA A COLECTIVOS DESASISTIDOS  
PROYECTO DE INTEGR. DE LAS FAMILIAS GIT. CHABOLISTAS EN SAN JERÓNIMO  
COCINA ECONÓMICA NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO  
COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL  
CENTRO DE DÍA "MIGUEL DE MAÑARA"  
CENTRO DE ACOGIDA "MIGUEL DE MAÑARA"  
CENTRO DE ACOGIDA COMUNIDAD DE LOS BIENAVENTURADOS  
MANTENIMIENTO  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN INESPECÍFICA EN DROGODEPENDENCIAS

#### IMPORTE

1.500.000 PTAS.  
1.400.000 PTAS.  
900.000 PTAS.  
400.000 PTAS.  
450.000 PTAS.  
450.000 PTAS.  
1.000.000 PTAS.  
4.500.000 PTAS.  
7.500.000 PTAS.  
900.000 PTAS.  
3.000.000 PTAS.  
1.000.000 PTAS.  
1.000.000 PTAS.  
1.024.606 PTAS.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, en materia de Comunidad Gitana - Equipamiento, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

### A N E X O

Entidad: Asoc. Vilela Or Gao Caló.

Proyecto: Equipamiento.

Importe: 300.000 ptas.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada Orden, a las entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las drogodependencias, que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos reflejados y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

### ANEXO

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
A.C.A.T.- Asoc. Ciud. Ayuda Toxicómano.	Prevención con grupos de niños y jóvenes de alto riesgo.	510.000 Ptas.
A.C.A.T.- Asoc. Ciud. Ayuda Toxicómano.	Mantenimiento.	100.000 Ptas.
A.C.A.T.- Asoc. Ciud. Ayuda Toxicómano.	Equipamiento.	75.000 Ptas.
A.C.A.T.- Asoc. Ciud. Ayuda Toxicómano.	Servicios Básicos, apoyo al tratamiento e inserción socio-laboral.	815.000 Ptas.
ACATIM.- Asoc. Cult. Ayuda Toxicó. Isla Mayor.	Programa de orientación y apoyo a la incorporación social.	260.000 Ptas.
ACATIM.- Asoc. Cult. Ayuda Toxicó. Isla Mayor.	Mantenimiento.	540.000 Ptas.
ACATIM.- Asoc. Cult. Ayuda Toxicó. Isla Mayor.	Complemento para la contratación de un trabajador social.	600.000 Ptas.

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ADARCU.- Asoc. Alcoh. Reh. Convivir Utrera.	Infraestructura y Mantenimiento.	220.000 Ptas.
ADARCU.- Asoc. Alcoh. Reh. Convivir Utrera.	Aprender a vivir sin alcohol.	480.000 Ptas.
ADARCU.- Asoc. Alcoh. Reh. Convivir Utrera.	La magia eres tu.	300.000 Ptas.
ADORATRICES.- Casa Familia Sta. M <sup>a</sup> Micaela.	Mantenimiento.	800.000 Ptas.
ADROCAN.-	Mantenimiento.	300.000 Ptas.
ADROCAN.-	Complemento contratación trabajador social para servicios básicos asociac.	1.200.000 Ptas.
AFACES.- Asoc.Fam. y Amig.Cen.Esp.Solidar.	Programa de voluntariado para apoyo al tratamiento e integrac. soc. en drogod.	600.000 Ptas.
AFAT.- Asoc. Famil. y Amigos Toxicómano.	Mantenimiento.	575.000 Ptas.
AFAT.- Asoc. Famil. y Amigos Toxicómano.	Voluntariado para apoyo al tratamiento e integración social.	200.000 Ptas.
AFAT.- Asoc. Famil. y Amigos Toxicómano.	Prevención de las drogodependencias en el medio familiar y escolar.	685.000 Ptas.
ALBORADA.-	Programa de Integración Social.	700.000 Ptas.
ALBORADA.-	Programa de Prevención.	500.000 Ptas.
ALBOREAR.-Asociación Prevenc. y Ayuda Toxic.	Programa de intervención social y voluntariado para apoyo al tratamiento.	233.000 Ptas.
ALBOREAR.- Asociación Prevenc. y Ayuda Toxic.	Mantenimiento.	100.000 Ptas.
ALBOREAR.- Asociación Prevenc. y Ayuda Toxic.	Programa de prevención.	800.000 Ptas.
ALGAZARA.-	Proyecto anual de Drogodependencias 1.998.	910.000 Ptas.
ALPRED.- Asociación Lebrijana en Prev. Drogop.	Voluntariado para apoyo al tratamiento e integración social.	650.000 Ptas.
ALPRED.- Asociación Lebrijana en Prev. Drogop.	Programa y actividades de prevención.	500.000 Ptas.
ALPRED.- Asociación Lebrijana en Prev. Drogop.	Mantenimiento.	350.000 Ptas.
ALTERNATIVA JOVEN para la Prev. Drogodepen.	Programa de prevención.	500.000 Ptas.
ALTERNATIVA JOVEN para la Prev. Drogodepen.	Programa de Integración Social y Voluntariado para apoyo al tratamiento.	585.000 Ptas.
ALTERNATIVA JOVEN para la Prev. Drogodepen.	Mantenimiento.	155.000 Ptas.
AMAT.- Asociación Minera de Ayuda al Toxicóma.	Mantenimiento.	400.000 Ptas.
AMAT.- Asociación Minera de Ayuda al Toxicóma.	Equipamiento.	120.000 Ptas.
AMAT.- Asociación Minera de Ayuda al Toxicóma.	Programa prevención.	485.000 Ptas.
AMAT.- Asociación Minera de Ayuda al Toxicóma.	Programa de inserción del drogodependiente.	395.000 Ptas.
ANCLAJE.-	Mantenimiento.	3.680.000 Ptas.
ANCLAJE.-	Voluntariado para el apoyo al tratamiento e integración social.	2.000.000 Ptas.
ANCLAJE.-	Programa de prevención.	320.000 Ptas.
ANCLAJE-LEBRIJA.-	Programa de prevención.	200.000 Ptas.
ANCLAJE-LEBRIJA.-	Mantenimiento.	400.000 Ptas.
ANTARIS.- Asoc. Nazare. Apoyo, Rehb.e Ins.Soc.	Mantenimiento.	1.600.000 Ptas.
APREDAT.- Asociación Prev. Drog. y Ayuda Toxi.	Mantenimiento.	580.000 Ptas.
APREDAT.- Asociación Prev. Drog. y Ayuda Toxi.	Programa de prevención en medio abierto.	820.000 Ptas.
ARO.- Alcohólicos Rehabilitados de Osuna.	Programa de prevención del abuso del alcohol.	900.000 Ptas.
ASPAD.- Asociación San Pablo Ayuda al Drogod.	Programa voluntariado para apoyo al tratamiento e integración social.	200.000 Ptas.
ASPAD.- Asociación San Pablo Ayuda al Drogod.	Mantenimiento.	300.000 Ptas.
ASPAD.- Asociación San Pablo Ayuda al Toxicó.	Programa de prevención de drogodependencias en el Polígono San Pablo.	740.000 Ptas.
AVAT.- Asociación Visueña de Ayuda al Toxicóm.	Prevención -Voluntariado para el apoyo al tratamiento e integración social.	1.280.000 Ptas.
AVAT.- Asociación Visueña de Ayuda al Toxicóm.	Equipamiento.	85.000 Ptas.

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>IMPORTE</u>
AVAT.- Asociación Visueña de Ayuda al Toxicóm.	Mantenimiento.	135.000 Ptas.
BROTÉS.-	Programa de prevención de drogodependencias.	930.000 Ptas.
BROTÉS.-	Voluntariado para el apoyo al tratamiento e intervención social.	570.000 Ptas.
CAMINO DE LA VIDA.-	Prevención del Malestar Bio-psico-social de las Adicciones.	500.000 Ptas.
COLECTIVO LA CALLE DE SEVILLA.-	Programa de intervención social y voluntariado para apoyo al tratamiento.	645.000 Ptas.
COLECTIVO LA CALLE DE SEVILLA.-	Mantenimiento.	655.000 Ptas.
COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE SEVILLA.-	Intervención preventiva y asistencial sobre el Sida dirigida a usuarios de drogas.	800.000 Ptas.
DESAL.- Déjalo y Salta.	Mantenimiento.	360.000 Ptas.
DESAL.- Déjalo y Salta.	Prevención contra el consumo de drogas.	800.000 Ptas.
DESAL.- Déjalo y Salta.	Integración y ayuda al Drogodependiente.	340.000 Ptas.
DESPERTAR.-	Mantenimiento.	300.000 Ptas.
DESPERTAR.-	Programa social y voluntariado para el apoyo al tratamiento. Integración.	200.000 Ptas.
DESPERTAR.-	Programa de prevención.	150.000 Ptas.
EL ALBA.- Asociación contra la Droga.	Programa de voluntariado para el apoyo al tratamiento e integración social.	375.000 Ptas.
EL ALBA.- Asociación contra la Droga.	Mantenimiento.	445.000 Ptas.
EL ALBA.- Asociación contra la Droga.	Programa de prevención.	380.000 Ptas.
EL RESCOLDO.- Asociación.	Captación y seguimiento de pacientes con prob. de toxic. en el munic. de Mairena.	200.000 Ptas.
EL RESCOLDO.- Asociación.	Proyecto de prevención de drog. en menores, pertenec. al municipio de Mairena.	200.000 Ptas.
EL RESCOLDO.- Asociación.	Equipamiento.	100.000 Ptas.
EL TARAJAL.-	Programa de Integración Social.	770.000 Ptas.
EL TARAJAL.-	Mantenimiento.	260.000 Ptas.
EL TARAJAL.-	Programa de prevención comunitaria en Alto Riesgo.	350.000 Ptas.
EL TIMON.- Asociación de Alcohólicos Rehabilita.	Programa de integración social.	200.000 Ptas.
EL TIMON.- Asociación de Alcohólicos Rehabilita.	Mantenimiento e infraestructura.	200.000 Ptas.
EL TIMON.- Asociación de Alcohólicos Rehabilita.	Programa de prevención.	200.000 Ptas.
ELIGE LA VIDA.-	Mantenimiento.	930.000 Ptas.
ELIGE LA VIDA.-	Prevención Globalizada en grupos de riesgo, intervención en medio abierto.	570.000 Ptas.
ES EL CAMINO.-	Programa de intervención social y voluntariado para el apoyo al tratamiento.	370.000 Ptas.
ES EL CAMINO.-	Mantenimiento.	165.000 Ptas.
ES EL CAMINO.-	Programa de prevención en el medio socio-educativo.	550.105 Ptas.
ES EL CAMINO.-	Equipamiento.	54.895 Ptas.
FAMILIA VICENCIA.PR. MIGUEL MAÑARA.-As.	Reinserción de Alcohólicos.	300.000 Ptas.
GIBALBIN.- Asoc.Cult. Ayuda Toxicó. y Ludopat.	Programa de prevención social de toxicomanías.	550.000 Ptas.
HIJAS CARIDAD "TORREBLANCA".- Comunid.	Voluntariado para apoyo al tratamiento de drogodependientes.	1.200.000 Ptas.
JOCA.- Juventud Obrera Cristiana de Andalucía.	Taller de Periódico "Pásalo".	190.000 Ptas.
JOCA.- Juventud Obrera Cristiana de Andalucía.	Taller de radio. Prevención en las Ondas.	210.000 Ptas.
LA MURALLA.- Asoc.Fontan.Lucha contra la Dro.	Programa de incorporación social para personas con problemas con la droga.	1.250.000 Ptas.
LA MURALLA.- Asoc.Fontan.Lucha contra la Dro.	Mantenimiento.	100.000 Ptas.
LA PRIMERA.-	El deporte y la formación como prevención.	230.000 Ptas.
LA SEMILLA.-	Prevención.	1.000.000 Ptas.

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>IMPORTE</u>
LA SEMILLA.-	Mantenimiento.	210.000 Ptas.
LA SEMILLA.-	Equipamiento.	120.000 Ptas.
LEBRIJA-SOLIDARIA.- Fundación.	Proyecto de Prevención inespecífica en Drogodependencias.	300.000 Ptas.
LIBERACION.- Fed.Pro.Asc.Luch.Contra la drog.	Equipamiento.	150.000 Ptas.
LIBERACION.- Fed.Pro.Asc.Luch.Contra la drog.	Coordinación, asesoramiento y actuación en drogodependencias.	4.275.000 Ptas.
LIBERACION.- Fed.Pro.Asc.Luch. Contra la drog.	Mantenimiento.	1.575.000 Ptas.
LIGATE A LA VIDA.-	Promoción de estilos de vidas saludables en jóvenes y adolescentes.	1.000.000 Ptas.
LIMAN.- Limpio Amanecer,As.Prev.y Ayud.al Toxi.	Integración social de drogodependientes.	530.000 Ptas.
LIMAN.- Limpio Amanecer,As.Prev.y Ayud.al Toxi.	Prevención de drogodepend. en jóv. de alto riesgo y en la pob. Infanto-Juv.en gr.	500.000 Ptas.
LIMAN.- Limpio Amanecer,As.Prev.y Ayud.al Toxi.	Mantenimiento.	470.000 Ptas.
MONTAÑEROS DE TORREBLANCA.-	La prevención como arma de futuro.	230.000 Ptas.
MORISCA para la Lucha y Prev. de las Drogodep.	Equipamiento.	40.000 Ptas.
MORISCA para la Lucha y Prev. de las Drogodep.	Complemento Programa de Servicios Básicos.	450.000 Ptas.
MORISCA para la Lucha y Prev. de las Drogodep.	Prevención de Drogodependencias.	407.000 Ptas.
MORISCA para la Lucha y Prev. de las Drogodep.	Mantenimiento.	243.000 Ptas.
NUEVA ESPERANZA.- Asoc.Fam.y Amig.del To.	Mantenimiento.	280.000 Ptas.
NUEVA ESPERANZA.- Asoc.Fam.y Amig.del To.	Programa de integración social y apoyo al tratamiento.	200.000 Ptas.
NUEVA ESPERANZA.- Asoc.Fam.y Amig.del To.	Programa de prevención escolar y social.	780.000 Ptas.
NUEVA VIDA.- Ayuda al Drogodependiente.	Programa de prevención.	610.000 Ptas.
NUEVA VIDA.- Ayuda al Drogodependiente.	Voluntariado.	590.000 Ptas.
NUEVA VIDA.- Ayuda al Drogodependiente.	Mantenimiento	100.000 Ptas.
NUEVO CAMINAR.-	Mantenimiento.	100.000 Ptas.
NUEVO CAMINAR.-	Programa de prevención.	300.000 Ptas.
NUEVO CAMINAR.-	Programa de Integración Social.	500.000 Ptas.
NUEVO FUTURO.-	Programa de Prevención en Drogodependencia.	900.000 Ptas.
NUEVO FUTURO.-	Programa de Intervención Social y Voluntariado para el apoyo al tratamiento.	310.000 Ptas.
NUEVO FUTURO.-	Mantenimiento.	280.000 Ptas.
PROGRAMA AURORA.-	Prevención.	200.000 Ptas.
ROMPE TUS CADENAS.- As. Pr.Cons.Dr.Ay.To.	Mantenimiento.	390.000 Ptas.
ROMPE TUS CADENAS.- As.Pr.Cons.Dr.Ay.To.	Atención al Toxicómano e integración social.	460.000 Ptas.
ROMPE TUS CADENAS.- As.Pr.Cons.Dr.Ay.To.	Prevención de consumo de drogas.	650.000 Ptas.
SILDAVIA.- Asociac.Cabeceña Luch.contra la Dr.	Equipamiento.	60.000 Ptas.
SILDAVIA.- Asociac.Cabeceña Luch.contra la Dr.	Programa de prevención.	300.000 Ptas.
SILDAVIA.- Asociac.Cabeceña Luch.contra la Dr.	Voluntariado para apoyo al tratamiento e integración social.	300.000 Ptas.
SILDAVIA.- Asociac.Cabeceña Luch.contra la Dr.	Mantenimiento.	340.000 Ptas.
SOMBRA Y LUZ.- Asoc.Ecij.Ayud.Toxicóm.y Fam.	Integración de las personas que no inician tratamiento. Reducción de daños.	900.000 Ptas.
SOMBRA Y LUZ.- Asoc.Ecij.Ayud.Toxicóm.y Fam.	Mantenimiento.	400.000 Ptas.
UNIDAD.- Fed.Prov.Asociac.Vecinos Sevilla.	Curso de formación cívica juvenil.	840.000 Ptas.
VIDA.- Asociación Amigos y Famil. de Toxicóm.	Voluntariado para apoyo al tratamiento e integración social en drogodependenc.	600.000 Ptas.
VIDA.- Asociación de Amig. y Famil.de Toxicó.	Programa de prevención en diferentes colectivos.	650.000 Ptas.

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>IMPORTE</u>
VIDA.- Asociación de Amig. y Famil. de Toxicó.	Mantenimiento.	350.000 Ptas.
VOLVER A LA VIDA.- Ayuda al Drogodepend.	Equipamiento.	50.000 Ptas.
VOLVER A LA VIDA.- Ayuda al Drogodepend	Programa de prevención.	550.000 Ptas.
VOLVER A LA VIDA.- Ayuda al Drogodepend.	Voluntariado para el apoyo al tratamiento e integración social en drogodepend.	500.000 Ptas.
VOLVER A LA VIDA.- Ayuda al Drogodepend.	Mantenimiento.	200.000 Ptas.
VOLVER A TU CAMINO.-	Programa de prevención.	400.000 Ptas.
VOLVER A TU CAMINO.-	Programa de integración social en drogodependencias y apoyo al tratamiento.	200.000 Ptas.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: Doña María Mercedes Cortés González, don Alfredo Ortiz Arjona y don José Manuel González Romero contra el acto administrativo dictado por Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 24.4.98 que aprueba la relación definitiva de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo a Atención Primaria.

Recurso núm. 2473/98, Sección Primera 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: Asociación de Interinos del Servicio Andaluz de Salud de Jaén, representados por la Procuradora doña Carmen Casares Solana, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 5.5.98 que convoca

concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso núm. 2634 de 1998, Sección Primera 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1695/98 formulado por Cándida Domínguez Vega contra la Consejería de Turismo y Deporte al objeto de impugnar la Orden de 18.5.98, BOPA fecha 28.5.98, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajos vacantes en dicha Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 1998.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 3182/98).*

Número: 54/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Ales Sioli, José Ignacio, contra don Henri Bidon Mikaleff y doña Nicole Bidon Defretin.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, en reclamación de 951.231 ptas. de principal, más 400.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate al referido codemandado don Henri Bidon Mikaleff, cuyo actual



domicilio se ignora, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo, despachada si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan:

- Sumas que por cualquier concepto impositivo le pudiere corresponder al codemandado Sr. Bidon Mikaleff por devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Plan de Pensiones núm. OX012773OB de la entidad gestora Central Hispano Pensiones, con domicilio en Madrid, C/ Juan Esplandiú, núm. 11, del cual es titular junto con su esposa, doña Nicole Bidon Defretin.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Estudio socio-económico sobre la incidencia en Andalucía por la incorporación de España a la moneda única».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 83, de 25.7.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de septiembre de 1998.
  - b) Contratista: Demoscopia, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 12.385.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Impresión de la revista Europa-Junta».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 70, de 25.6.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.750.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de septiembre de 1998.

b) Contratista: Tecnographic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.750.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se indican.*

A) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 13/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Contratación del servicio para la implantación de la aplicación procesal en las Audiencias Provinciales (Plan Audire) en Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaen, Málaga y Sevilla».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones cien mil pesetas (22.100.000 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 7 de septiembre de 1998.

Contratista: Seintex Servicios de Informática, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Veintiún millones quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas (21.544.000 ptas.).

B) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 15/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Aplicación procesal civil para la gestión interna de los Organos Judiciales de Instrucción existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza y su implantación en los Organos 1 y 2 de Córdoba, 2 y 4 de Málaga y 1 y 2 de Sevilla (Proyecto Adriano)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 7 de septiembre de 1998.

Contratista: Seintex Servicios de Informática, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Diecisiete millones novecientas doce mil pesetas (17.912.000 ptas.).

C) 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 16/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Aplicación procesal civil para la gestión interna de los Organos Judiciales de Primera Instancia existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza y su implantación en los Organos 1 y 2 de Córdoba, 1 y 2 de Granada y 1 y 2 de Málaga (Proyecto Adriano)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones quinientas mil pesetas (18.500.000 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 7 de septiembre de 1998.

Contratista: Seintex Servicios de Informática, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Dieciocho millones cuatrocientas doce mil pesetas (18.412.000 ptas.).

Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director General, José A. Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, por el procedimiento abierto. (PD. 3259/98).*

En relación con el anuncio de la licitación de esta Dirección General publicado en el BOJA núm. 137, de fecha 25.11.1997 y visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la adjudicación de los contratos de referencia en el acto público de apertura de las proposiciones, celebrado el pasado día 21 de enero de 1998, advirtiendo de la existencia de un error en los Anexos números 1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aplicables a las mismas en cuanto al precio de licitación, se ha publicado en el BOJA núm. 79, de fecha 16 de julio de 1998, la suspensión de la licitación hasta que se subsanara el error advertido. Una vez producida dicha subsanación, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar nuevamente por el procedimiento de adjudicación abierto los siguientes contratos de Servicios:

Elementos comunes a las licitaciones:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).
  - b) Domicilio: Patio de Banderas, núm. 14.
  - c) Localidad: Sevilla, 41001.
  - d) Teléfono: 954/50.72.00.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 10 de noviembre de 1998, a las 13 h.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
    - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
  - d) Fecha: El día 20 de noviembre de 1998.
  - e) Hora: Once.
10. Otras Informaciones:
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Elementos específicos de cada licitación:

Expediente clave: E40019SERV7A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Almería».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico. Importe: Dos millones treinta mil ochocientas pesetas (2.030.800 pesetas).

5. Garantías: Sobre el valor del fondo cartográfico.

a) Provisional: Cuarenta mil seiscientos dieciséis pesetas (40.616 pesetas).

b) Definitiva: Ochenta y una mil doscientas treinta y dos pesetas (81.232 pesetas).

7. Requisitos específicos de contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40020SERV7K.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Cádiz».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico. Importe: Dos millones doscientas cincuenta y cuatro mil pesetas (2.254.000 pesetas).

5. Garantías sobre el valor del fondo cartográfico.

a) Provisional: Cuarenta y cinco mil ochenta pesetas (45.080 pesetas).

b) Definitiva: Noventa mil ciento sesenta pesetas (90.160 pesetas).

7. Requisitos específicos de contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40023SERV7H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Huelva».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico. Importe: Dos millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas (2.453.800 pesetas).

5. Garantías sobre el valor del fondo cartográfico.

a) Provisional: Cuarenta y nueve mil setenta y seis pesetas (49.076 pesetas).

b) Definitiva: Noventa y ocho mil ciento cincuenta y dos pesetas (98.152 pesetas).

7. Requisitos específicos de contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40024SERV7J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Jaén».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico. Importe: Dos millones quinientas cuarenta y nueve mil doscientas pesetas (2.549.200 pesetas).

5. Garantías sobre el valor del fondo cartográfico.

a) Provisional: Cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro pesetas (50.984 pesetas).

b) Definitiva: Ciento una mil novecientos sesenta y ocho pesetas (101.968 pesetas).

7. Requisitos específicos de contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40025SERV7M.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Málaga».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico. Importe: Dos millones trescientas mil ochocientas pesetas (2.300.800 pesetas).

5. Garantías sobre el valor del fondo cartográfico.

a) Provisional: Cuarenta y seis mil dieciséis pesetas (46.016 pesetas).

b) Definitiva: Noventa y dos mil treinta y dos pesetas (92.032 pesetas).

7. Requisitos específicos de contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40026SERV7S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Sevilla».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico. Importe: Dieciocho millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientas pesetas (18.953.600 pesetas).

5. Garantías sobre el valor del fondo cartográfico.

a) Provisional: Trescientas setenta y nueve mil setenta y dos pesetas (379.072 pesetas).

b) Definitiva: Setecientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (758.144 pesetas).

7. Requisitos específicos de contratista.

a) Clasificación: No.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3244/98).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación Abierto y la forma de Concurso los siguientes Contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Arquitectura) o en la Delegación Provincial correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Planta 2.<sup>a</sup>, Prisma, Sector B.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 446.40.00.

e) Telefax: 446.50.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 16 de noviembre de 1998 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Documentación técnica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del PCAP.

- Sobre núm. 3: «Proposición». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.3 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

- Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 26 de noviembre de 1998.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: MA-96/01-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Complementario remodelación Plaza Ochavada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Archidona (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.808.740 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, Subgrupo, Categoría: C.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia.

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: J-96/070-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Edificación de 30 viviendas en Beas de Segura.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 8.843.840 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Contratistas: María del Carmen Martínez Quesada, Mario Algarín Comino, Antonio Salas Cabrera.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 8.843.840 ptas.

Núm. de expediente: J-96/090-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Edificación de 9 viviendas en Cambil.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.012.288 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Contratistas: Pedro Manuel Padilla Weigand, Javier Arjona Cordero, Angel Antonio Alcántara Pozo, Antonio del Aguila Padilla.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 3.012.288 ptas.

Núm. de expediente: J-96/030-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 15 viviendas en Campillo de Arenas.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 4.272.048 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.2.97.
- b) Contratistas: Alicia Gómez García, Rogelio Balibrea Romero.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 4.272.048 ptas.

Núm. de expediente: J-96/040-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 13 viviendas en Carboneros.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 3.702.442 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.2.97.
- b) Contratistas: Miguel Angel Berges Casas, Jacobo Berges Torres, Aurelio Almagro Eslava.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 3.702.442 ptas.

Núm. de expediente: J-96/060-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 5 viviendas en Villanueva de la Reina.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 1.893.584 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.2.97.
- b) Contratistas: Miguel Sola Martínez, Francisco Javier Campos López, Francisco Javier Sánchez Castro, Cristina Gámez Carmona.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.893.584 ptas.

Núm. de expediente: J-96/050-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 15 viviendas en Villanueva de la Reina.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 5.397.596 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.2.97.
- b) Contratistas: Santiago Quesada García, Enrique Prieto Arroyo.
- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe adjudicación: 5.397.596 ptas.

Núm. de expediente: MA-96/020-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 12 viviendas en Alcaucín.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 3.560.040 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.2.97.
- b) Contratista: Lorenzo María Díaz Cabiales, Juan de Dios Ruiz y Díez de la Cortina, Pablo Pastor Vega.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 3.560.040 ptas.

Núm. de expediente: MA-96/030-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 17 viviendas en Cártama.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 5.180.560 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.2.97.
- b) Contratista: Manuel Matoses Rebollo, Luis Pérez de Prada, José Luis Martínez Barrios.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 5.180.560 ptas.

Núm. de expediente: SE-96/110-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 35 viviendas en Brenes.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 9.458.640 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.2.97.
- b) Contratistas: Antonio González Cordón, Manuel López Ruiz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 9.458.640 ptas.

Núm. de expediente: SE-96/070-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 22 viviendas en Carmona.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 6.007.176 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.2.97.
- b) Contratistas: Javier Rueda Descalzo, José Luis Rodríguez Gil, Eugenio Manuel Sáez Asuero.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 6.007.176 ptas.

Núm. de expediente: SE-96/100-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Edificación de 13 viviendas en Carrión de los Céspedes.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 4.272.048 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Contratistas: José Manuel García Nieto, Fernando García Conejo, Juan Vicente García Pérez, Mercedes Godoy Escrbano, Fernando Camacho Medina.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 4.272.048 ptas.

Núm. de expediente: SE-96/060-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Edificación de 20 viviendas en Castiblanco de los Arroyos.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 5.651.520 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Contratistas: Luis Marín de Terán, Raúl Rubio Ruiz, M.<sup>a</sup> Angeles Redondo Ceballos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 5.651.520 ptas.

Núm. de expediente: SE-96/030-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Edificación de 32 viviendas en El Coronil.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.439.591 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Contratistas: Andrés Cid Fernández, Rafael Esteve González.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 7.439.591 ptas.

Núm. de expediente: SE-96/090-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Edificación de 30 viviendas en Herrera.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.286.032 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Contratistas: Francisco Gómez Díaz, Pedro José García del Barrio, Rafael Pérez Morales, Francisco Sepúlveda Molina.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 9.286.032 ptas.

Núm. de expediente: SE-96/040-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Edificación de 24 viviendas en La Rinconada.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.660.720 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Contratistas: José María Fernández de la Puente I., Fernando Carrascal Calle, Rafael Rivera Blancas, José Manuel Rodríguez Cayuela.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 6.660.720 ptas.

Núm. de expediente: SE-96/080-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Edificación de 29 viviendas en Morón de la Frontera.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3.10.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 8.622.744 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Contratistas: Ignacio Capitán Carmona, José Luis Alvarez-Osorio Micheo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 8.622.744 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia.

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: GR-97/02-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Reha. integral en G. 134 V. en Llano de Fundación en Motril.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 4.706.700 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Emilio Herrera Cardenete, María Dolores Gámez Montalbo.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 4.706.700 ptas.

- Núm. de expediente: GR-97/04-P.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Reparación de Urban. de grupo de 200 Vvdas. en Benamaurel.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 2.556.176 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Rubén Carrillo Martínez, Antonio Galisteo Cano, Antonio Corzo Muñoz, Luis Corzo Muñoz, Ernesto Moreno Martín.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 2.556.176 ptas.

- Núm. de expediente: GR-97/05-P.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Reparación de grupo de 70 Vvdas. en La Rábida en Albuñol.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 2.032.320 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Emilio Herrera Cardenete, María Dolores Gámez Montalbo.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 2.032.320 ptas.

- Núm. de expediente: MA-97/01-P.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. de cubiertas en Ntra. Sra. de la Victoria en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 5.437.152 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Miguel Angel Díaz Romero, Pablo Pastor Vega.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 5.437.152 ptas.

- Núm. de expediente: MA-97/02-P.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. de cubiertas y ascensores en Vistafranca en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 3.276.246 ptas.

5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Rafael Martín Delegado, Isabel Cámara Guezala, Luis Alfonso Martín Delgado.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 3.276.246 ptas.

- Núm. de expediente: MA-97/03-P.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. Integ. en grupo Nuestra Sra. del Pilar en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 2.312.808 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Rafael Martín Delgado, Isabel Cámara Guezala, Luis Alfonso Martín Delgado.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 2.312.808 ptas.

- Núm. de expediente: MA-97/05-P.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. de Cubier. e Instal. eléctrica en S. Bernabé en Marbella.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 2.921.344 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Salvador Espinosa Almendro, Francisco Espinosa Almendro.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 2.921.344 ptas.

- Núm. de expediente: MA-97/06-P.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. integral en Bda. Carranque 8.<sup>a</sup> Fase en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 9.419.896 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Antonio Ayuso Quintana, Javier Zumárraga Carmona.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 9.419.896 ptas.

- Núm. de expediente: MA-97/07-P.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. integral en Bda. Carranque (9.<sup>a</sup> Fase) en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 9.419.896 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.

- b) Contratistas: Antonio Ayuso Quintana, Rafael Fernández de Bobadilla y F.B.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 9.419.896 ptas.

Núm. de expediente: MA-97/08-P.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. integral en Bda. Carranque (10.ª Fase) en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 9.419.896 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Salvador Espinosa Almendro, Francisco Espinosa Almendro.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 9.419.896 ptas.

Núm. de expediente: MA-97/09-P.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. integral en Bda. Carranque (11.ª Fase) en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 9.419.896 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Salvador Espinosa Almendro, Francisco Espinosa Almendro.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 9.419.896 ptas.

Núm. de expediente: MA-97/10-P.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. de Cub. y balcones en G. Ntra. Sra. Carmen en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 2.312.808 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Rafael Luis Santa-Cruz y Carrillo de Albor, Rafael Gallardo Núñez.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 2.312.808 ptas.

Núm. de expediente: MA-97/11-P.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 b) Descripción del objeto: Rep. estructural en Huerta La Palma Gaud.11 en Málaga.  
 c) Lote: No.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 26.8.97.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 2.312.808 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.6.98.  
 b) Contratistas: Rafael Luque Ruiz de Mier, Juan Domingo Ruiz de Mier.

- c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 2.312.808 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3254/98).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: S-72112-ADMO-8X.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro de licencias del paquete integrado Microsoft Office 97 Windows a instalar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes».
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 45 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe máximo: 6.700.000 ptas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 134.000 ptas.
  - b) Definitiva: 268.000 ptas.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 1.ª plta.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
  - d) Teléfono: 95/450.78.00.
  - e) Telefax: 95/450.77.88.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No procede.
  - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 10 de noviembre de 1998 a las 13 horas.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 20 de noviembre de 1998.



- e) Hora: 10,00 horas.
- 10. Otras informaciones: No.
- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 7 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 31 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 11.093.544 ptas.

Córdoba, 31 de agosto de 1998.- El Delegado, Pedro Fernández Mahedero.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
  - c) Número de expediente: L-04-1998.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de los locales, mobiliario y enseres del Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio: BOJA núm. 76, de 9 de julio de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones doscientas catorce mil novecientas sesenta y cuatro pesetas (5.214.964 ptas.).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de agosto de 1998.
  - b) Contratista: Brillsport, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 4.375.488 ptas.

Córdoba, 25 de agosto de 1998.- El Delegado, P.S. (D. 4/96, de 9.1), El Secretario General, José M. Rodrigo Rodríguez.

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
  - c) Número de expediente: V-01-1998.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia del Centro de Investigación y Formación Agraria «Alameda del Obispo», de Córdoba.
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio: BOJA núm. 76, de 9 de julio de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones cien mil pesetas (11.100.000 ptas.).

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el servicio de limpieza en diversos Centros de Enseñanza Secundaria de Córdoba y provincia.*

- A) Elementos comunes a los expedientes.
  - 1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.

- B) Elementos específicos de cada contrato.

- Número de expediente: 1998/141080.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Sor Felipa de la Cruz (Belálcazar).
  - c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
  - b) Contratista: Eulen, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.913.213 pesetas.

- Número de expediente: 1998/141156.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Mario López (Bujalance).
  - c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.332.006 pesetas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
  - b) Contratista: Eurolimp, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 6.690.000 pesetas.

- Número de expediente: 1998/141815.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Nuevas Poblaciones (La Carlota).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Euroлимп, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.999.000 pesetas.

Numero de expediente: 1998/141225.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. (Castro del Río).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.776.008 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 1998.

b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.798.407 pesetas.

Número de expediente: 1998/141193.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Alhaken II (Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.400.704 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Euroлимп, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.854.000 pesetas.

Número de expediente: 1998/141677.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza aulas y talleres Alhaken II (Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.534.272 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Castor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.776.012 pesetas.

Numero de expediente: 1998/141656.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Gran Capitán (Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.400.704 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Euroлимп, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.854.000 pesetas.

Número de expediente: 1998/141261.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Inmaculada (Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 1998.

b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.999.638 pesetas.

Numero de expediente: 1998/141629.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. San Alvaro (Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Euroлимп, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.999.000 pesetas.

Numero de expediente: 1998/141613.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Sta. Catalina de Siena (Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Castor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.015.228 pesetas.

Numero de expediente: 1998/141279.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Sta. Rosa de Lima (Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 1998.

b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.999.638 pesetas.

Número de expediente: 1998/141698.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Cervantes (Sepejo).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

- b) Contratista: Eurolimp, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.919.000 pesetas.

Número de expediente: 1998/141740.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Miguel Crespo (Fernán Núñez).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Eurolimp, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.990.000 pesetas.

Numero de expediente: 1998/141758.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Colonial (Fuente Palmera).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.776.008 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Eurolimp, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.930.000 pesetas.

Numero de expediente: 1998/141791.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Duque de Rivas (Hornachuelos).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Brillosport, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.908.400 pesetas.

Número de expediente: 1998/141936.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Marqués de Comares (Lucena).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.776.008 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Eurolimp, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.890.000 pesetas.

Número de expediente: 1998/141915.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. El Poli (Lucena).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Castor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.030.456 pesetas.

Número de expediente: 1998/141896.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Los Santos (Lucena).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Eurolimp, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.990.000 pesetas.

Numero de expediente: 1998/141971.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Ntra. Sra. del Rosario (Luque).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Brillosport, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.965.860 pesetas.

Número de expediente: 1998/141994.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Inca Garcilaso (Montilla).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.776.008 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.798.407 pesetas.

Número de expediente: 1998/142029.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.
- b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Antonio Gala (Palma del Río).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.664.012 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de agosto de 1998.
- b) Contratista: Eurolimp, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.175.000 pesetas.

Número de expediente: 1998/142049.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Alto Guadiato (Peñarroya).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.332.006 pesetas.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 28 de agosto de 1998.  
b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 6.598.805 pesetas.

Número de expediente: 1998/142069.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Aljanadic (Posadas).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.220.010 pesetas.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 28 de agosto de 1998.  
b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 10.998.009 pesetas.

Número de expediente: 1998/142127.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Antonio M.<sup>a</sup> Calero (Pozoblanco).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.332.006 pesetas.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 28 de agosto de 1998.  
b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 6.598.805 pesetas.

Número de expediente: 1998/142102.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Virgen de Luna (Edif. V. Nájera) (Pozoblanco).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 3 de agosto de 1998.  
b) Contratista: Eulen, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.945.873 pesetas.

Número de expediente: 1998/142145.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Carmen Pantion (Priego de Córdoba).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.  
5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 1998.  
b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 3.999.276 pesetas.

Número de expediente: 1998/142181.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Juan de la Cierva y Codorníu (Puente Genil).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.332.006 pesetas.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 28 de agosto de 1998.  
b) Contratista: Huarbec Servicios, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 6.598.805 pesetas.

Número de expediente: 1998/142164.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Infantas Elena y Cristina (Puente Genil).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.221.820 pesetas.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 3 de agosto de 1998.  
b) Contratista: BrillSPORT, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 1.943.990 pesetas.

Número de expediente: 1998/141847.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Profesor Tierno Galván (La Rambla).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.888.004 pesetas.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 3 de agosto de 1998.  
b) Contratista: BrillSPORT, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 4.231.744 pesetas.

Número de expediente: 1998/142204.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Arcelasis (Santaella).  
c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).  
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.888.004 pesetas.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 3 de agosto de 1998.  
b) Contratista: Euroлимп, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 4.235.000 pesetas.

Número de expediente: 1998/142222.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.  
b) Descripción del objeto: Limpieza I.E.S. Virgen de Estrella (Villa del Río).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Euroлимп, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.900.000 pesetas.

Número de expediente: 1998/142249.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Teresa Comino (Villafranca de Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Brilliosport, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.691.260 pesetas.

Número de expediente: 1998/142268.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de limpieza.

b) Descripción del objeto: Limpieza S.I.E.S. Nuestra Señora de Villaviciosa (Villaviciosa de Córdoba).

c) Boletín y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 71 (27.6.98).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.443.640 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 1998.

b) Contratista: Castor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.742.566 pesetas.

Córdoba, 31 de agosto de 1998.- El Delegado, José Cosano Moyano.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del sumministro que se cita. (PD. 3243/98).*

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: C-9/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para el «Equipamiento de la Comunidad Terapéutica de Mijas, II».

b) Lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Fuente de las Adelfas. Mijas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.071.321 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 501.426 ptas.

Definitiva: 1.002.853 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.82.31.

e) Telefax: 95/455.82.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

9. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministros. (PP. 3250/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: EQ.11/1998.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de mobiliario para laboratorios de la Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Edificio núm. 8, denominado Félix de Azara, del Campus Universitario de la Universidad Pablo de Olavide.
  - e) Plazo de entrega: 35 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.500.000 ptas.
5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 95/434.92.15.
  - e) Telefax: 95/434.92.04.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admite.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro que se cita. (Expte. 133/98). (PP. 3119/98).*

1. a) Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Servicio de Patrimonio.
- c) Sección de Bienes.
2. Expte. 133/98.
  - a) Adquisición de mobiliario con destino a la Sección de Mantenimiento de Edificios.
  - b) Lugar de entrega: Nave Polígono de Calonge.
  - c) Plazo de entrega: 30 días.
  - d) Presupuesto base de licitación: 2.600.000 ptas.
  - e) Fianza provisional: 52.000 ptas.
3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso.
4. Obtención de documentación.
  - a) Sección de Bienes, c/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Tlfn.: 95/459.06.57 y Fax.: 95/459.06.58.
  - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la Publicación de este Anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, c/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.
  - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de ofertas.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.
  - b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Secretario General.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por la que acuerda convocar concurso público que se cita. (PP. 3103/98).*

Expte.: 11/97 RSTSU.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO****E D I C T O**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1998, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a continuación se indica, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar:

- Expte.: 11/97 RSTSU (C/ Infantes, núm. 12).  
 Referencia catastral: 55.330-40. Sector 5.  
 Descripción registral: No consta inscrita en Registro de la Propiedad.  
 Descripción catastral: Finca sita en la C/ Infantes, núm. 12. Linderos: Derecha, C/ Infantes, núm. 10; izquierda, C/ Infantes, núm. 14; fondo, C/ Infantes, núm. 14. Superficie: 189 m<sup>2</sup>.

Calificación y clasificación: Urbano. Residencial Centro Histórico (viario en una superficie de 34,21 m<sup>2</sup>).

Titular catastral: Desconocido.

Posible titular: Don Antonio Fernández García.

Valoración municipal: Para uso unifamiliar: 7.052.624 ptas.; para uso plurifamiliar: 5.626.617 ptas.

Indemnización correspondiente al titular en función del grado de adquisición de facultades urbanísticas: 3.396.185 ptas.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Gastos exigibles al adjudicatario: Los señalados en los Pliegos de Condiciones aprobados.

Tipo de licitación: Siete millones cincuenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesetas (7.052.624 ptas.) (gastos y tributos no incluidos).

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera y no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en español, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación. También se podrán presentar por correo, en la forma prevista en la legislación vigente.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar (Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación) del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 11,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes).

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Igualmente, los titulares de la finca podrán interponer contra este acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso ordinario ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por la que se acuerda convocar concurso público que se cita. (PP. 3104/98).*

Expte.: 37/93 RSTSU.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO

### EDICTO

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1998, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a con-

tinuación se indica, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, para la construcción sobre la misma de viviendas destinadas a uso propio:

Expte.: 37/93 RSTSU (C/ Molino, núm. 9).

Descripción registral. «Urbana: Casa situada en esta ciudad de Sevilla en la calle que se llamó del Angel, hoy del Molino, se traslada con las números diez y nueve antiguo, cinco moderno y nueve novísimo y actual, constando su área de ochenta y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados y linda por la derecha de su entrada con la número once, por la izquierda con la del siete ambas en la misma vía y por la espalda con la del número seis de la Plaza de la Mata».

Titular registral: Doña Encarnación Bonso Redondo. Inscripción 7.<sup>a</sup> al folio 247, libro 54-2.<sup>a</sup> sección, finca 2.004 (R.P. núm. 10).

Titular catastral: Don Eduardo García Arias.

Cargas: No constan.

Tipo de licitación: 3.032.640 ptas. (gastos y tributos no incluidos).

Indemnización que corresponde al propietario en función del grado de adquisición de facultades urbanísticas: 1.288.872 ptas.

Referencia catastral: 52.360-09. Sector 5.

Clasificación y calificación: Urbano. Residencial. Centro Histórico. Catalogación D.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Gastos exigibles al adjudicatario: Los señalados en los Pliegos de Condiciones aprobados.

Fianza: 121.305 ptas.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera y no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en español, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación. También se podrán presentar por correo, en la forma prevista en la legislación vigente.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar (Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación) del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 11,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes).

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario, P.D. Pilar Oliva Melgar.

*ACUERDO de 9 de septiembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (PP. 3016/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 165/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Obras de reconstrucción de la Fuente Torre del Oro en la Plaza de la Media Luna en San Jerónimo.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 7.863.004 ptas.

Fianza provisional: 157.260 ptas.

Fianza definitiva: 314.520 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono 95/448.02.50. Telefax 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que

rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 1998.- El Secretario, P.D. Pilar Oliva Melgar.

*ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras de pavimentación que se cita. (PP. 3121/98).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 180/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de pavimentación de la calle Cristo de la Sed, tramo entre Avda. Cruz del Campo y calle Marqués de Nervión.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Once semanas.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 19.883.898 ptas.

Fianza provisional: 397.678 ptas.

Fianza definitiva: 795.356 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono 95/448.02.50. Telefax 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Secretario, P.D. Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA

### ANUNCIO. (PP. 2887/98).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 27 de julio de 1998, adoptó el acuerdo de convocar concurso ordinario y abierto, por tramitación urgente, para adjudicar la concesión administrativa del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas de esta ciudad de Aracena por el plazo de un año; el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía, y simultáneamente, se convoca concurso público para que, en el plazo de trece días, a partir de la publicación de los Edictos anteriormente considerados, todas las personas interesadas puedan presentar sus proposiciones. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal, en el horario de oficinas. La licitación aludida será aplazada cuando resulte necesarios, en el supuesto caso de que se formulen alegaciones al Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 10 de agosto de 1998

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

### ANUNCIO. (PP. 3106/98).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1998 acordó la convocatoria de licitación para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de construcción Colegio Público «El Castillo».
  - b) Lugar ejecución: Morón de la Frontera.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.815.835 ptas.
5. Garantías. Provisional: 2.996.317 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Morón, 41530.
- d) Teléfono: 95-485.10.08.
- e) Fax: 95-485.20.83.

7. Requisitos específico del contratista.

Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: todos; Categoría: E.

8. Presentación ofertas:

- a) Fecha límite presentación: 26 días naturales siguientes última aparición de este anuncio en BOJA o BOP.
- b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento Morón de la Frontera.
2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
3. Localidad: Morón de la Frontera, 41530.

9. Apertura ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento Morón de la Frontera.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad: Morón de la Frontera.
- d) Fecha: Décimo día hábil siguiente fecha límite presentación ofertas. (Si fuese sábado se prorrogará al siguiente día hábil.)
- d) Hora: 12,00.
10. Gastos de anuncios. Los recogidos en el Pliego.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP se encuentra expuesto el Pliego de Condiciones, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Secretaría General.

Morón de la Frontera, 17 de septiembre de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

### ANUNCIO. (PP. 3110/98).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1998, acordó la convocatoria de licitación para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras Casa Cultura (parcial final).
  - b) Lugar de ejecución: Morón de la Frontera.
  - b) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.657.167 ptas.
5. Garantías. Provisional: 1.213.143 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
  - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Morón, 41530.
  - d) Teléfono: 95/485.10.08.
  - e) Fax: 95/485.20.83.
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo K. Subgrupo 7. Categoría d.
8. Presentación ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes última aparición de este anuncio en BOJA o BOP.
- b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.
- c) Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- 3.<sup>a</sup> Localidad: Morón de la Frontera, 41530.

9. Apertura ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad: Morón de la Frontera.
- d) Fecha: Décimo día hábil siguiente fecha límite presentación ofertas. (Si fuese sábado se prorrogará al siguiente día hábil.)
- d) Hora: 12,00.
- 10. Gastos de anuncios: Los recogidos en el Pliego.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP se encuentra expuesto el Pliego de Condiciones, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Secretaría General.

Morón de la Frontera, 22 de septiembre de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

**ANUNCIO. (PP. 3111/98).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1998, acordó la convocatoria de licitación para la siguiente contratación:

- 1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de modificación de rasante en cuesta Lazareto y Glorieta urbana en C-342.
  - b) Lugar de ejecución: Morón de la Frontera.
  - b) Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.738.287 ptas.
- 5. Garantías. Provisional: 414.766 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
  - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Morón, 41530.
  - d) Teléfono: 95/485.10.08.
  - e) Fax: 95/485.20.83.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo, G. Subgrupo, 4. Categoría, c.
- 8. Presentación ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes última aparición de este anuncio en BOJA o BOP.
  - b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- 3.<sup>a</sup> Localidad: Morón de la Frontera, 41530.

9. Apertura ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad: Morón de la Frontera.
- d) Fecha: Décimo día hábil siguiente fecha límite presentación ofertas. (Si fuese sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.)
- d) Hora: 12,00.

10. Gastos de anuncios. Los recogidos en el Pliego. Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP se encuentra expuesto el Pliego de Condiciones, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Secretaría General.

Morón de la Frontera, 22 de septiembre de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3245/98).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Expediente núm.: C-ED-1035-EJ-0.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra con variante. «Acondicionamiento de la carretera A-494, desde la intersección con la A-49, enlace con la A-472 en San Juan del Puerto e intersección con la A-474. Tramo: Intersección A-49 al pk 2,5». Acondicionamiento de la carretera, ensanche de la plataforma, mejora del trazado geométrico, supresión del cruce a nivel semaforizado con la carretera A-472, y supresión de paso a nivel con barreras de la vía ferroviaria.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Mil doscientos setenta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil noventa y ocho (1.271.648.098) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.<sup>a</sup> pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de noviembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.<sup>a</sup> pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6. Fecha: Día 9 de diciembre de 1998, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo B. Subgrupo 3. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.
- Grupo K. Subgrupo 1. Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de octubre de 1998.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3246/98).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. C-AL-7-EJ-0.

a) Descripción: Obra con variante «Acondicionamiento de la AL-450. Tramo: Albololuy a Alhabia. Pk 10,500 al pk 17,500».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos setenta y siete millones doscientas ochenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve (377.289.639) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95-421.15.55. Fax: 95-456.37.70.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 13 de noviembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6. Fecha: El día 20 de noviembre de 1998 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría d.

Grupo B. Subgrupo 1. Categoría d.

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

*ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3247/98).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. C-AL-7-CC. Control de calidad de las obras «Acondicionamiento de la AL-450. Tramo: Albololuy a Alhabia. Pk 10,500 al pk 17,500.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses, y en todo caso el de duración de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 13 de noviembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6. Fecha: Día 20 de noviembre de 1998, a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones. Acreditaciones requeridas: Area SV de suelos y viales o alternativamente ST o SF; Area HA de control de hormigón en masa o armado o alternativamente HC. Se valorará, sin ser excluyente, el Area AP de ensayos de laboratorios para estructuras.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de publicación en el DOCE: No se publica.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego a determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico: Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General se ha comprobado que los Salones Recreativos y de Juego se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico: Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Salón: Salón de Juego. C/ Antonia Díaz, 38, de Dos Hermanas (Sevilla).  
Empresa: Rtvos. Nazareno, S.L.  
Expte.: 147/88.

Salón: Salón Recreativo. C/ Laguna de Maestre, 14, de Dos Hermanas (Sevilla).  
Empresa: Rtvos. Luis, S.A.  
Expte.: 395/88.

Salón: Salón Recreativo Gibalín. C/ Harinas, 2, de Lebrija (Sevilla).

Empresa: Rtvos. Robredo, S.L.  
Expte.: 740/88.

Salón: Salón de Juego. Avda. Jesús Nazareno, 1, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Empresa: Rtvos. Robredo, S.L.  
Expte.: 740/88.

Salón: Salón Recreativo. C/ Castellón, 11, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Empresa: Tejero Rodríguez, Manuel.  
Expte.: 178/91.

Salón: Salón Recreativo. C/ Canónigo, 2, de Dos Hermanas (Sevilla).

Empresa: Juegos Solymar, S.L.  
Expte.: 163/92.

Salón: Salón Recreativo. C/ Málaga, 8, de Brenes (Sevilla).

Empresa: Sánchez Vázquez, Rosario.  
Expte.: 181/92.

Salón: Salón Recreativo. Avda. Cristóbal Colón de Huelva.

Empresa: Lorenzo Gómez, Manuel.  
Expte.: 195/92.

Salón: Salón Recreativo. C/ Sancho Dávila, 7, de Marchena (Sevilla).

Empresa: Anydo, S.L.  
Expte.: 53/93.

Salón: Salón Recreativo. Avda. de los Pirralos, 53, de Dos Hermanas (Sevilla).

Empresa: Barrera Girón, Rosalía.  
Expte.: 101/89.

Salón: Salón Recreativo. Avda. de Portugal, 29, de Brenes (Sevilla).

Empresa: Campos Pérez, Vicente.  
Expte.: 74/93.

Salón: Salón Recreativo. Avda. Plaza de Toros, 6-B, de Carmona (Sevilla).

Empresa: Prieto Lara, José.  
Expte.: 85/93.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Traslado de Providencia y Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador AL-62/98-M, incoado por presunta infracción a la normativa de Máquinas Recreativas y de Azar.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Dele-

gación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-62/98-M.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Man Automatic, S.L., Rep.: Manuel A. Martos Morales. C/ España, 9 Bajo, 04008, Almería.

Infracción: Art. 28.1 de la Ley 2/86, y en el art. 52.1 del citado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Almería, 30 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Abreviaturas:

T0. Transmisiones Patrimoniales Onerosas.  
T5. Actos Jurídicos Documentados.

### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 66914	DOC. 8855/94	PUERTAS BARRALES MARIA FRANCISCA	IMPORTE:	205,800
LIQUIDACION: T0-	1111/97			
LOCAL N-13	EDF. AUSTRALIA	GRANADA		
V. DECLARADO:	1,951,600	V. COMPROBADO:	3,430,000	
COD. 67524	DOC. 34034/96	FUENTE BALLESTEROS MIGUEL ANGEL DE LA	IMPORTE:	104,912
LIQUIDACION: T0-	1261/97			
VIVIENDA AVDA. AMERICA, 53.	GRANADA.			
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:	7,689,600	
COD. 70905	DOC. 1468/97	GARRIDO ASSENS PERMIN	IMPORTE:	107,275
LIQUIDACION: T0-	1383/97			
APARCAMIENTO CNO. RONDA, 74.	GRANADA.			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1,700,000	
COD. 71523	DOC. 10328/97	GRANADOS GAMEZ FRANCISCA	IMPORTE:	23,374
LIQUIDACION: T0-	1730/97			
SOLAR 149 MTS AV LOS CLAVELES MARACENA				
V. DECLARADO:	3,537,340	V. COMPROBADO:	3,725,000	
SOLAR 146 MTS AV LOS CLAVELES MARACENA				
V. DECLARADO:	3,462,660	V. COMPROBADO:	3,650,000	
COD. 71866	DOC. 17298/92	LAGUARDIA ARCUELLES MARIANO	IMPORTE:	57,912
LIQUIDACION: T0-	2039/97			
FISO CTRA. MOTRIL. ARMILLA.				
V. DECLARADO:	2,000,000	V. COMPROBADO:	2,965,208	

COD. 72059	DOC. 8937/95	CAMPOS MAYA JAIME	IMPORTE:	59,350
LIQUIDACION: T0-	1765/97			
CASA CL. PAMPLONA, 19.	ARMILLA.			
V. DECLARADO:	366,000	V. COMPROBADO:	1,168,038	
COD. 73543	DOC. 30184/96	ORTEGA DIAZ FRANCISCO JAVIER	IMPORTE:	52,456
LIQUIDACION: T0-	2282/97			
APARCAMIENTO AVDA. ANDALUCIA. GRANADA.				
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	1,300,000	
COD. 73819	DOC. 7674/97	SUJAR GALLARDO JUAN CARLOS	IMPORTE:	79,152
LIQUIDACION: T0-	2413/97			
FISO CRA. MALAGA. GRANADA.				
V. DECLARADO:	4,300,000	V. COMPROBADO:	8,237,000	
COD. 74082	DOC. 12425/93	JIMENEZ PADILLA MANUEL	IMPORTE:	37,023
LIQUIDACION: T5-	103/98			
FISO LOS ABENCERRAJES. P-4. ZAIDIN				
V. DECLARADO:	3,346,413	V. COMPROBADO:	9,375,000	
APARCAMIENTO LOS ABENCERRAJES. P-4. ZAIDIN				
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	785,000	
APARCAMIENTO LOS ABENCERRAJES P-4. ZAIDIN				
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	785,000	
COD. 74230	DOC. 13784/95	MUÑOZ GARCIA ANTONIO	IMPORTE:	32,414
LIQUIDACION: T0-	2338/97			
PARAJE DE LA SOLANA DE CATAENA. COGOL				
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	528,000	
COD. 74448	DOC. 21885/96	BARCELONA SANCHEZ PABLO JUAN	IMPORTE:	61,481
LIQUIDACION: T0-	2500/97			
PARCELAS PG DEL BUJEO - PRADO NEGRO				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	5,020,000	
COD. 74478	DOC. 33085/96	LINDE BAZAN DOLORES	IMPORTE:	56,281
LIQUIDACION: T0-	2516/97			
VIVIENDA URB. LAS PERLAS GRANADA				
V. DECLARADO:	8,613,000	V. COMPROBADO:	8,613,000	
APARCAMIENTO URB. LAS PERLAS GRANADA				
V. DECLARADO:	387,000	V. COMPROBADO:	1,250,000	
COD. 74757	DOC. 18896/97	MEDINA VILLEGAS JOSE MARIA	IMPORTE:	27,401
LIQUIDACION: T0-	80/98			
TRASTERO-ADARC. CL. DR. PAREJA GRANADA				
V. DECLARADO:	850,000	V. COMPROBADO:	1,285,200	
COD. 74775	DOC. 20678/97	ARIZA PERIAEZ FRANCISCO JAVIER	IMPORTE:	39,062
LIQUIDACION: T0-	88/98			
NUDA PROP VIV. PS SALON GRANADA				
V. DECLARADO:	2,300,000	V. COMPROBADO:	2,923,200	
COD. 75176	DOC. 20358/94	QUESADA MUÑOZ RICARDO	IMPORTE:	54,969
LIQUIDACION: T0-	250/98			
PARCELAS PAGO LA CERRADURA QUENTAR				
V. DECLARADO:	400,000	V. COMPROBADO:	911,250	
COD. 75335	DOC. 21750/97	JIMENEZ LOPEZ JOSE MANUEL	IMPORTE:	19,627
LIQUIDACION: T5-	281/98			
VIV. UNIF. CL. ZARRA MARACENA				
V. DECLARADO:	8,990,000	V. COMPROBADO:	12,725,000	
COD. 75629	DOC. 27802/97	SUAREZ PEREZ ANTONIO	IMPORTE:	38,235
LIQUIDACION: T0-	426/98			
VIV. CL. RIO CUBILLAS GRANADA				
V. DECLARADO:	5,500,000	V. COMPROBADO:	6,110,000	
COD. 76365	DOC. 27428/97	RUIZ HIGUERAS MIGUEL	IMPORTE:	25,782
LIQUIDACION: T5-	601/98			
SOLAR URB. EL CARMELO OGIJARES V				
V. DECLARADO:	8,000,000	V. COMPROBADO:	10,920,000	
COD. 76370	DOC. 28708/97	GUERRERO CARMONA ANTONIO	IMPORTE:	18,083
LIQUIDACION: T5-	599/98			
CASA UNIFAMILIAR CL. LA FABRICA CENES V				
V. DECLARADO:	1,700,000	V. COMPROBADO:	5,039,800	
COD. 76386	DOC. 25858/97	RONAL PORCEL MIGUEL	IMPORTE:	56,918
LIQUIDACION: T0-	544/98			
APARCAMIENTO AV CONSTITUCION GRANADA				
V. DECLARADO:	800,000	V. COMPROBADO:	1,700,000	
COD. 76470	DOC. 32718/96	REPISO ROMAN FRANCISCO	IMPORTE:	134,448
LIQUIDACION: T0-	859/98			
SOLAR PG. GENITAL-BARRIO VEGA MONACHIL				
V. DECLARADO:	2,000,000	V. COMPROBADO:	4,000,000	
COD. 76596	DOC. 26210/97	GARRIDO TEJERA MANUEL	IMPORTE:	10,797
LIQUIDACION: T5-	722/98			
MAVE INDT. POL. JUNCARIL ALBOLOTE				
V. DECLARADO:	2,850,000	V. COMPROBADO:	4,895,000	
COD. 76609	DOC. 29559/97	BUGEDO ZAMACONA JOSE IGNACIO	IMPORTE:	5,514
LIQUIDACION: T5-	726/98			
SOLAR FABR. A-B AV ALFAGUARA ALFACAR				
V. DECLARADO:	5,300,000	V. COMPROBADO:	6,360,000	
COD. 76610	DOC. 29559/97	BUGEDO ZAMACONA JOSE IGNACIO	IMPORTE:	5,514
LIQUIDACION: T5-	727/98			
SOLARES AV. ALFAGUARA, S/N ALFACAR				
V. DECLARADO:	5,300,000	V. COMPROBADO:	6,360,000	
COD. 76719	DOC. 20717/97	GARRIDO RUIZ ANGELO	IMPORTE:	165,387
LIQUIDACION: T0-	646/98			
LOCALS EN SOTANO CL. ARENAS GRANADA				
V. DECLARADO:	3,021,600	V. COMPROBADO:	5,600,000	
COD. 77338	DOC. 23291/95	HOLGADA BERNAL CARMEN	IMPORTE:	178,997
LIQUIDACION: T0-	769/98			
PISO Y APARS. C/MANO HIERRO 10 GRANADA				
V. DECLARADO:	3,323,741	V. COMPROBADO:	5,660,957	
COD. 77558	DOC. 13908/94	ARQUIGRUPO S L	IMPORTE:	364,831
LIQUIDACION: T5-	863/98			
LOCAL PLG. JUNCARIL ALBOLOTE				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	51,996,000	
COD. 77559	DOC. 13908/94	ARQUIGRUPO S L	IMPORTE:	91,355
LIQUIDACION: T5-	864/98			
LOCAL PLG. JUNCARIL ALBOLOTE				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	13,020,000	
COD. 77560	DOC. 13908/94	ARQUIGRUPO S L	IMPORTE:	75,147
LIQUIDACION: T5-	866/98			
LOCAL C/BACHILLER SANSON MOTRIL				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	10,710,000	

COD. 77738 DOC. 18666/97 CEREZUELA POVEDANO JOSE IGNACIO  
LIQUIDACION: T0- 827/98 IMPORTE: 48,742  
PARCELA BARRANCO SAN JUAN GUEJAR SIERR  
V. DECLARADO: 250,000 V. COMPROBADO: 1,000,000

COD. 78103 DOC. 40328/97 GARCIA MUELA FRANCISCO  
LIQUIDACION: T0- 911/98 IMPORTE: 74,352  
LOCAL ED. MONT BLANC S. NEVADA MONACHIL  
V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 10,200,000  
LOCAL C. EN SOTANO E. MONT BLAC MONACHIL  
V. DECLARADO: 280,000 V. COMPROBADO: 280,000

## LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 29339 DOC. 3759/91 LOPEZ CALVEZ ROSA  
LIQUIDACION: T0- 1341/94 IMPORTE: 39,927

COD. 71078 DOC. 8788/95 ZUÑIGA GOMEZ JOSE  
LIQUIDACION: T0- 1685/97 IMPORTE: 36,908

COD. 74362 DOC. 31357/97 GARCIA SEGOVIA FRANCISCO  
LIQUIDACION: T5- 2323/97 IMPORTE: 105,977

COD. 74391 DOC. 35069/97 ORGAZ PAREJO JACINTO  
LIQUIDACION: T5- 2350/97 IMPORTE: 19,826

COD. 74699 DOC. 23268/96 ARAGON LOPEZ JOSE  
LIQUIDACION: T0- 2551/97 IMPORTE: 88,129

COD. 74881 DOC. 18207/97 MATA RUIZ MARIA CONSUELO  
LIQUIDACION: T0- 76/98 IMPORTE: 30,000

COD. 74948 DOC. 35935/97 CASTILLO GARCIA ANTONIO  
LIQUIDACION: T5- 174/98 IMPORTE: 25,262

COD. 75036 DOC. 32420/97 MALDONADO CORDOBA FRANCISCO  
LIQUIDACION: T0- 239/98 IMPORTE: 514,350

COD. 75157 DOC. 8553/94 ALVAREZ FERNANDEZ ALEJANDRO  
LIQUIDACION: T0- 248/98 IMPORTE: 402,845

COD. 75237 DOC. 18505/97 SALAS PEREZ ABEL FRANCISCO  
LIQUIDACION: T5- 128/98 IMPORTE: 7,723

COD. 75283 DOC. 21637/97 MERLO MOLINA JOSE ANTONIO  
LIQUIDACION: T5- 148/98 IMPORTE: 10,584

COD. 75292 DOC. 16689/97 JURADO GRIMALDO JUAN  
LIQUIDACION: T5- 207/98 IMPORTE: 19,408

COD. 75986 DOC. 1931/91 MOLINA SANCHEZ CONSUELO  
LIQUIDACION: T5- 539/98 IMPORTE: 17,858

COD. 75990 DOC. 15171/91 MOTALIPIA SL  
LIQUIDACION: T0- 499/98 IMPORTE: 95,258

COD. 76000 DOC. 16404/89 GRAMAD SA  
LIQUIDACION: T0- 489/98 IMPORTE: 8,640

COD. 76122 DOC. 39037/97 GARCIA MUÑOZ BLAS  
LIQUIDACION: T5- 487/98 IMPORTE: 21,357

COD. 76132 DOC. 621/98 PUGA MARTIN FRANCISCO ANDRES  
LIQUIDACION: T5- 497/98 IMPORTE: 41,809

COD. 76136 DOC. 768/98 CORONA REMACHO CARMEN  
LIQUIDACION: T5- 500/98 IMPORTE: 41,538

COD. 76139 DOC. 2883/98 VILLANOVA LOPEZ RAMON  
LIQUIDACION: T5- 503/98 IMPORTE: 17,156

COD. 76482 DOC. 20531/89 MARTINEZ AROZA LUIS FERNANDO  
LIQUIDACION: T5- 638/98 IMPORTE: 33,033

COD. 76641 DOC. 32998/97 VIANA FUNES MARIA ISABEL  
LIQUIDACION: T5- 739/98 IMPORTE: 87,104

COD. 77510 DOC. 74555/98 EQUIPOS DE OFICINA DE MURCIA SA  
LIQUIDACION: T5- 921/98 IMPORTE: 36,492

COD. 77582 DOC. 13908/94 ARQUIGRUPO S L  
LIQUIDACION: T5- 865/98 IMPORTE: 56,132

COD. 77716 DOC. 490/90 GRAMORAL SA  
LIQUIDACION: T5- 948/98 IMPORTE: 173,483

COD. 77769 DOC. 18952/93 MORALES SANCHEZ JOSE MANUEL  
LIQUIDACION: T0- 813/96 IMPORTE: 754,388

COD. 77780 DOC. 11935/89 PEREZ GUTIERREZ ROBERTO FRANCISCO  
LIQUIDACION: T0- 850/98 IMPORTE: 24,816

COD. 77888 DOC. 78018/98 PEREZ SANCHEZ ANTONIO  
LIQUIDACION: T5- 1023/98 IMPORTE: 59,686

COD. 78163 DOC. 31400/96 GRAVISOL SL  
LIQUIDACION: T0- 842/98 IMPORTE: 39,170

Granada, 24 de septiembre de 1998.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra que se cita. (2-SE-1259-0.0-0.0-ON).

## EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-1259-0.0-0.0-ON «ACONDICIONAMIENTO Y ENSANCHE DE LA CARRETERA A-450. PK 8,850 AL 16,730. TRAMO: INTERSECCION SE-185 A ALMADEN DE LA PLATA»

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata el día 29 de octubre de 1998 a las horas señaladas en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA  
DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.998 A LAS 10'00 HORAS

FINCA	PROPIETARIO DOMICILIO	NATURALEZA	SUPERFICIE EXPROPIADA M2	ALAMBRADA M.L.
1	C.O.P.U.T.	Erial	-----	-----
2	Manuel y Antonio Muñoz García C/ Cervantes, 52 y C/ Antonio Machado, 40 -Almadén de la Plata-	Erial	10.580'58	1.384'87
3	I.A.R.A. Avda. Innovación, s/n -Sevilla-	Erial	770'35	126'75
4	Hermanos Navarro Cabana C/ Puerto Cruz, 22 y C/ Cruz, 37 -Almadén de la Plata-	Erial	4.800	558
5	José Oto Martínez C/ Hermanos Machado, 20 -Gerena-	Erial	1.162	527
6	Francisco Alcántara Ochoa C/ Extramuros, s/n -Almadén de la Plata-	Erial	10.653	2.161
7	Hermanos Guerra Vázquez Plaza del Reloj, 5 -Almadén de la Plata-	Erial	14.429	882
8	Rufino García Ortiz C/ Dr. José Mate, 1 -Almadén de la Plata-	Huerta	3.400	230
9	Agapita e Inés Cataño Muñoz C/ Antonio Machado, 2 -Almadén de la Plata-	Erial	7.515	666
10	Martín Rodríguez Castro Avda. de Andalucía, 21 -Almadén de la Plata-	Olivar	4.275	206
11	Isabel Vázquez Rincón C/ Esperanza de la Trinidad, 2 Pta. 1-1º B -Sevilla-	Olivar	640	202
12	Araceli Canterla Cabana Plaza del Reloj, 20 -Almadén de la Plata-	Olivar	3.480	192

AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA  
DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.998 A LAS 11'30 HORAS

FINCA	PROPIETARIO DOMICILIO	NATURALEZA	SUPERFICIE EXPROPIADA M2	ALAMBRADA M.L.
13	José Bermúdez Hato Avda. Ramón y Cajal, 10-B-2º A- Sevilla-	Huerta	142	27
14	Isabel Vázquez Rincón C/ Esperanza de la Trinidad, 2 Pta. 1-1º B- Sevilla-	Huerta	300	87

FINCA	PROPIETARIO DOMICILIO	NATURALEZA	SUPERFICIE EXPROPIADA M2	ALAMBRADA M.L.
15	José Bermúdez Hato Avda. Ramón y Cajal, 10-B, 2º A- Sevilla-	Olivar	790	91
16	Francisco González García Plaza del Pilar, 10 -Almadén de la Plata-	Olivar	840	90
17	Hros. de Concepción Alonso Domínguez/ C/ Dr. José Mate, 6 -Almadén de la Plata-	Olivar	960	88
18	Antonio Moreno Ballesteros C/ Castilla, 18 -Almadén de la Plata-	Huerta	176	51'50
19	Julio Blanco Cordero C/ Libertad, 5 -Almadén de la Plata-	Huerta	30	27
20	Micaela Lucas Chávez C/ Las Matas, 77 -Almadén de la Plata-	Huerta	235	-----
21	Martín Rodríguez Castro Avda. Andalucía. 21 -Almadén de la Plata-	Erial	410	99
22	Francisco Jormaz Morilla C/ Las Matas, 20 -Almadén de la Plata-	Erial	1.420	154

## AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 3001/98).*

Don Francisco Fernández Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).

Hace saber: Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno inicialmente la modificación de la Ordenanza de las Normas Subsidiarias 4.4.2, en su punto número 2.º -industria, en el sentido de cambiar las condiciones de usos de suelo urbano residencial extensivo, de forma que se mantenga únicamente la delimitación de ruidos.

A tenor del art. 114.1 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, se somete a información pública dicha modificación por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la aparición del presente edicto en el BOP, BOJA, y diario Ideal de Granada. Pudiendo presentar los interesados cuantas reclamaciones y sugerencias estimen convenientes sobre dicha modificación de Ordenanza.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Iznalloz, 9 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Francisco Fernández Marín.

## AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

*ANUNCIO. (PP. 3046/98).*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 3 de septiembre de 1998, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hinojosa del Duque, redactada por el Arquitecto Sr. Montilla de Mora, a propuesta de la empresa

Juan del Valle Pineda, S.L., consistente en la ampliación puntual del perímetro urbano, agregando al suelo urbano industrial una superficie total de 2.500 m<sup>2</sup> de terreno no urbanizable colindante con la industria de la mencionada empresa, que se pretende ampliar, sita en Ctra. de El Viso, s/n. Se somete dicha aprobación a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en el ámbito provincial, durante el cual podrá ser examinado el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/1997, y art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Simultáneamente y durante el mismo plazo se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Hinojosa del Duque, 12 de septiembre de 1998.- La Alcaldesa Acctal., Emilia Gómez Flores.

## AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA)

*ANUNCIO de bases*

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE APAREJADOR, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO



1. Naturaleza y características de la plaza y sistema selectivo elegido.

El objeto de esta convocatoria, es la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Aparejador, en régimen laboral, dotada con las retribuciones de acuerdo con la vigente legislación y lo que acuerde este Ayuntamiento.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a esta convocatoria para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, en los términos que establece la Ley 7/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo I de la presente convocatoria, en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, s/n, de lunes a viernes, de 8 a 14,30 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamejía, manifestando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo adjuntarse una fotocopia del DNI y del título académico o documento oficial de la solicitud del mismo exigido en la base 2.1.c), curriculum profesional, documentos debidamente autenticados justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en la base 6.

Los documentos presentados que acrediten la titulación académica deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los Organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas que se ingresarán en la Tesorería Municipal.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992 se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

La publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, será determinante en los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo, estará integrado por los siguientes miembros, todos ellos, deberán de poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para la plaza:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía, en representación de ésta.

- Un Concejal del Ayuntamiento.

- Un representante de los trabajadores.

- Un representante de los funcionarios.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Autoridad convocante.

5.5. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las circunstancias anteriores.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.7. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo la declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimiento de selección.

6.1. La selección del candidato se realizará por el Tribunal, examinando al efecto las condiciones y méritos invocados por cada aspirante en su solicitud y acreditados documentalmente, evaluándose los méritos en función del siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 12 puntos.

1. Por servicios prestados en cualquier Administración Local ocupando puesto o plaza de igual o similar categoría, desarrollando tareas propias de la plaza que se convoca: 0,08 puntos por cada mes.

2. Si los servicios han sido prestados en este Ayuntamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,05 puntos por cada mes.

3. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en cualquier otra Administración Pública diferente de la Local, la valoración de cada mes será de 0,04 puntos.

No se tendrán en cuenta los servicios prestados a tiempo parcial.

B) Formación: Hasta un máximo de 7 puntos.

1. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, impartidos por una Administración Pública u Organismo dependiente de la misma hasta un máximo de cinco puntos, con arreglo a la siguiente escala:

- Hasta 14 horas de duración o 2 días: 0,50.
- De 15 a 20 horas o de 3 a 7 días: 0,80.
- De 21 a 40 horas o de 8 a 14 días: 1,10.
- De 41 a 100 horas o de 15 a 30 días: 1,30.
- De más de 100 horas o más de 30 días: 1,80.

2. Por la relación de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, impartidos por Colegios Oficiales, hasta un máximo de dos puntos, con arreglo a la siguiente escala:

- De 15 a 40 horas o de 3 a 14 días: 0,20.
- De 41 a 70 horas o de 15 a 20 días: 0,40.
- De 71 a 100 horas o de 21 a 30 días: 0,80.
- De más de 100 horas o más de 30 días: 1.

Los cursos cuya duración no se especifica obtendrán la puntuación mínima en cada apartado.

Los títulos impartidos conjuntamente por Administración Pública o Instituciones Públicas y Colegios Profesionales se puntuarán conforme al apartado primero.

C) Méritos académicos: Hasta un máximo de 2 puntos.

Por haber obtenido en el trabajo de fin de carrera la calificación de:

- Aprobado: 0,5 puntos.
- Notable: 1 punto.
- Sobresaliente: 2 puntos.

D) Entrevista personal: En caso de empate.

El Tribunal mantendrá con el/los aspirante/s, previa citación personal, el mismo día de valoración de los méritos, una entrevista en la que se valorará especialmente el nivel de preparación e idoneidad para el desempeño de la función a desarrollar.

Cada miembro del Tribunal en dicha entrevista procederá a asignar a cada aspirante una puntuación de cero a cuatro puntos, siendo la calificación la media aritmética obtenida.

6.2. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto pasaporte o Carné de Conducir.

6.3. La calificación final se determinará por la suma de los puntos obtenidos en el proceso selectivo.

7. Lista de aprobados.

7.1. Obtenida la puntuación alcanzada por cada uno de los aspirantes, el Tribunal levantará Acta con la relación de

las calificaciones obtenidas por orden de puntuación, haciendo pública la misma, y en la que se determinará el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. Al mismo tiempo elevará propuesta de nombramiento para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria, no pudiendo exceder los aspirantes propuestos del número de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acredite los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no fuese presentada la documentación, o no se reuniesen los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos están dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del Organismo o Entidad de la que dependan acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

9. Designación y contratación.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde-Presidente efectuará la designación del aspirante propuesto.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la Resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

En lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Benamejí, 17 de septiembre de 1998.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

## AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

### ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Primera. 1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de 4 plazas

vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, según se detalla:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84; D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 4. Denominación: Policía Local. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente. Forma de provisión: Oposición libre.

2. Acumulación de las plazas vacantes. Las plazas de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la oposición.

Segunda. La presente convocatoria se registró por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, dictada por la Consejería de Gobernación, por la que se establecen pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1994, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de instancias, han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos y no haber cumplido los 30, el día que expire el plazo de presentación de instancias.
- c) Estatura mínima 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros para las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de la titulación exigida.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir los vehículos policiales.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

Cuarta. El Tribunal Calificador estará constituido conforme determina el artículo 16 del Real Decreto 186/92, de 24 de noviembre.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de los miembros titulares y suplentes, se hará público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Al Tribunal le corresponde dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por

el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que se hará pública en el plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. Con una antelación mínima de quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Octava. La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, que serán los siguientes:

Primer ejercicio. Para la realización de las pruebas de actitud física, los aspirantes deberán entregar al tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

- Pruebas deportivas: Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Se calificará de apto o no apto.

- Fuerza flexora.

Hombre: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. (Dos intentos).

- Salto vertical (Hombres y Mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acre-

dita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida en el salto. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. (Dos intentos).

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. (Dos intentos).

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. (Dos intentos).

Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

Segundo ejercicio. Examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto o no apto.

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

1. Talla. Estatura mínima 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros para las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior al 20% del teórico ideal, calculándose según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[ \left( \text{talla en cm} - 100 \right) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gástrico-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo

los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, bronco patía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitaciones funcionales y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico radiográfico, analítico de sangre y orina.

Tercer ejercicio. Pruebas psicotécnicas:

Intelectuales: Test de inteligencia, en el que el aspirante muestre su nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Test de comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Este ejercicio será calificado de apto o no apto.

Cuarto ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de los que figuran en el Anexo, así como la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la total dividida por 2.

Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Novena. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas.

Décima. Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por la Alcaldía deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días, a partir de la notificación de nombramiento durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que falseasen documentos o alegasen tener una titulación, mérito o capacidad que no posean, deberán responder ante la Justicia por estos actos.

Undécima. Si dentro del plazo señalado en el apartado anterior o de la prórroga en su caso, los nombrados no aportasen algunos de los documentos que se expresan o no se presentasen a tomar posesión, se entenderá que renuncian, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Alcaldía otorgará el mismo a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal por orden de puntuación, y que hayan obtenido puntuación suficiente.

Duodécima. Los aspirantes que hayan superado las pruebas y en función del número de plazas convocadas tendrán que realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que remitirá al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno para su valoración en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Conocido el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, los aspirantes que hayan superado dicho curso serán nombrados funcionarios de carrera.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Decimotercera. Contra las presentes bases se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar del día siguiente a la recepción de la notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de la intención de su interposición, así como cualquier otro que estime conveniente.

## A N E X O

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. EL Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamento, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de seguridad vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Palos de la Frontera, 1 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

### ANUNCIO de bases.

### BASES GENERALES DE PROVISION DE DISTINTAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL MEDIANTE CONCURSO

### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases para la provisión de distintas plazas de personal laboral mediante concurso.

#### I. Objeto de la convocatoria

Primera. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso, de las siguientes plazas de personal laboral de esta Corporación, asimiladas a los grupos que se citan e incluidas en las Ofertas de Empleo Público que se indican:

- Una plaza de Operador/a Informático-Contable, Grupo C (O.E.P. 1996).
- Una plaza de Director/a Centro Ocupacional, Grupo B (O.E.P. 1998).
- Una plaza de Subalterno/a, Grupo E (O.E.P. 1998).

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y por cualquier otra disposición aplicable.

## II. Requisitos de los/as aspirantes

Tercera. Para ser admitido/a en los concursos correspondientes, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

f) Estar en posesión de la titulación mínima de:

- F.P.2 en la especialidad de informática o equivalente, para la plaza de Operador/a Informático-Contable.
- Diplomado Universitario, para la Plaza de Director/a Centro Ocupacional.
- Certificado de Escolaridad para la plaza de Ordenanza.

Cuarta. Los requisitos que se establecen en la base anterior deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

## III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General junto con el justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de los derechos de examen, que se fijan para todas las plazas en 2.000 pesetas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

También se aportará la documentación que, de acuerdo con los baremos establecidos, puedan constituir méritos puntuables.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## IV. Admisión de candidatos/as

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución con la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y causas que han motivado su exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Tablón de Edictos Municipal.

Séptima. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los concursos.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos, serán admitidas aquellas personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que puedan establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño normal de las tareas o funciones correspondientes.

A tal efecto de lo contenido en el párrafo anterior, el/la aspirante deberá adjuntar certificación del Centro de Base de Minusválidos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre reconocimiento de su minusvalía y capacitación para el desempeño de las funciones propias de la plaza a que aspiran, haciéndolo constar en su solicitud.

## V. Tribunales

Novena. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los/as aspirantes a que se contrae la convocatoria estarán compuestos por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un concejal/a designado por la Alcaldía.

Un/a representante de la Comunidad Autónoma.

Un/a representante de los/as funcionarios/as designados por los Delegados de Personal Laboral.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Los/as vocales deberán poseer igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los/as aspirantes podrán recusarlo cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros de cada Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, teniendo competencia y plena autoridad para cuantas incidencias se presenten y que no se hallen previstas en estas bases.

Sus decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto favorable del Presidente.

## VI. Selección

Décima. La selección se efectuará por el procedimiento de concurso, con el siguiente baremo de méritos:

a) Por valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en las mismas áreas de conocimiento correspondientes a la del puesto solicitado, hasta un máximo de 6 puntos:

- Por cada año de servicio en esta Administración, en puesto de igual o similares características, sin tener en cuenta las fracciones, hasta un máximo de 5 puntos: 1,65 puntos.

- Por cada año de servicio en puestos de igual o similares características en la empresa privada, sin tener en cuenta las fracciones, hasta un máximo de 1,20 puntos: 0,40 puntos.

- Por cada año de servicio en puestos de igual o similares características en otras Administraciones Públicas, sin tener

en cuenta las fracciones, hasta un máximo de 1,50 puntos: 0,50 puntos.

b) Por participación en cursos y seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 20 horas hasta 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de más de 40 horas hasta 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

c) Titulaciones. Se establece la siguiente escala de grados:

- Título de Graduado Escolar, FP1 o equivalente (sólo para la plaza de ordenanza): 0,15 puntos.
- Título de FP2, Bachiller Superior o equivalente (sólo para la plaza de ordenanza): 0,25 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer Ciclo de la Licenciatura (sólo para la plaza de Ordenanza): 0,40 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer Ciclo de la Licenciatura en especialidad de Informática (sólo para la plaza de Operador/a Informático-Contable): 0,40 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior (sólo para las plazas de Ordenanza y Director/a del Centro Ocupacional): 0,75 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior en especialidad de Informática (sólo para la plaza de Operador/a Informático-Contable): 0,75 puntos.

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración las titulaciones exigibles para el puesto a que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

La justificación de los méritos alegados se efectuará de la siguiente forma:

La experiencia profesional, mediante:

- Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.
- Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

La participación en cursos y seminarios, mediante:

- Certificación o Diploma (original o fotocopia compulsada), expedido por la entidad organizadora. Cuando la organización hubiese estado a cargo de la entidad privada en cola-

boración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

Títulos, mediante:

- Fotocopia compulsada del mismo, y, en su caso, del recibo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

VII. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento

Undécima. Terminada la calificación del concurso, los Tribunales publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de los/as aspirantes propuestos por orden de puntuación final.

El número de aspirantes propuestos no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminado el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta de los Tribunales Calificadores, procederá a suscribir contrato de trabajo por tiempo indefinido.

VIII. Recursos

Duodécima. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados/as en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villacarrillo, 7 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

IES SANTO DOMINGO

**ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3033/98).**

Centro: IES Santo Domingo.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Ana María Cantón Alférez, expedido el 22 de junio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

El Ejido, 14 de septiembre de 1998.- El Director, Domingo Hernández Jiménez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1998**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.700 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el justificante del abono del importe de la suscripción.
- 5.2. En el caso de que el justificante del ingreso correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63